

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRIMERA SECCION.

*Gaceta del 29 de Julio de 1880.*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. las Serenísimas Señoras Princesa de Asturias, é infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

*Gaceta del 17 de Julio de 1880.*

Ministerio de la Gobernacion.

#### REALES ORDENES.

Por la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado se ha emitido el siguiente dictámen:

•Excmo. Sr.: Esta Seccion ha examinado el recurso dealzada interpuesto por D. Tomás Segura, Alcalde que fué de Ontiñena hasta 1876, contra un acuerdo de la Comision provincial de Huesca.

Expone que en nueve de Mayo del referido año se presentó un Comisionado de apremio contra el Ayuntamiento por débitos del contingente provincial; que despues de haber estado en los pueblos inmediatos regresó nuevamente á Ontiñena al cabo de 40 dias, y practicó la notificacion para el embargo de bienes de los Concejales, cuyos procedimientos no continuaron por haberse reclamado el expediente original para los efectos del artículo 75 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869: que satisfecha luego cierta cantidad á cuenta del descubierto, se alzó el apremio; y

que relevado el recurrente del cargo de Alcalde en Noviembre de 1876, la Comision provincial le declaró responsable del pago de las dietas reclamadas por el Comisionado, acordando le fuesen satisfechas de los fondos municipales, y que para su reintegro procediera despues el Ayuntamiento contra el ex Alcalde recurrente. Añade este que es procedente exigir 480 pesetas por solo cinco ó seis dias, que el Comisionado estuvo en el pueblo; y que todos los Concejales del Ayuntamiento de que formó parte deben ser responsables del pago de las dietas.

Presentado directamente en el Ministerio del digno cargo de V. E. el citado recurso, se reclamaron por la Direccion de Administracion del mismo todos los antecedentes relativos al particular; habiéndose unido solamente cierto expediente instruido en virtud de queja de los Concejales contra su Presidente y Alcalde Don Tomás Segura, en el cual se acredita el descuido de éste en la Administracion municipal, y que por consiguiente, siéndole imputables los descubiertos, era responsable del pago de las dietas devengadas por el Comisionado de apremio.

Al examinar la Seccion el citado recurso, ha observado que por consecuencia del expediente de que se deja hecho mérito, fué separado Segura del cargo de Alcalde en 6 de Noviembre de 1876, y reemplazado por otro; y como á tenor del art. 183 de la ley Municipal de 1870 los Alcaldes y Concejales no pueden ser destituidos sino en virtud de sentencia judicial, y no consta si medió ó no este requisito, la Seccion cree conveniente llamar la atencion de V. E. sobre este particular, ajeno sin embargo á la resolucion del recurso objeto de este informe.

En los antecedentes remitidos no se halla copia del acuerdo apelado, el cual sólo es conocido por hallarse contenido en el recurso; é ignorán-

dose la fecha de aquel, no puede por esta causa apreciarse si por razon de la época en que se dictó tuvo competencia la Comision provincial, puesto que segun el párrafo cuarto del art. 66 de la ley de Diciembre de 1876, inmediatamente anterior á la fecha del recurso, que es del 15 de Enero de 1876, cuando la Comision provincial tuviese que resolver un caso urgente que no permitiese esperar la reunion de la Diputacion, habria de verificarlo en union de los Diputados residentes en la capital, á lo que se agrega que el apremio sólo puede expedirse por el Gobernador de la provincia, como encargado de ejecutar los acuerdos de la Diputacion provincial, y este requisito tampoco puede ser apreciado por los datos que el expediente suministra.

Han dejado, por último, de acompañarse las diligencias instruidas por el Comisionado ejecutor, omission esta que impide conocer si se han cumplido las disposiciones del Real decreto de 1869, ó bien si las dietas son excesivas con relacion al tiempo empleado por el Comisionado, como alega el recurrente Segura.

Llama, sin embargo, la atencion que asciendan á 480 pesetas, siendo así que una vez levantado el apremio sin haberse llegado á la venta de bienes muebles ó inmuebles, los plazos que para estas diligencias se hallan marcados en la instruccion no parece pudieran hacer devengar al Comisionado tan crecida suma.

En vista de tan incompletos datos, la Seccion se limitaria á proponer que se ampliase el expediente, si no hallase en el acuerdo apelado méritos bastantes para dejarle sin efecto, por cuanto en él se establece para el pago de dietas un procedimiento que no está arreglado á lo prescrito en la instruccion de 3 de Diciembre de 1869. Prescindiendo de la consideracion ántes expuesta, que hace presumir sean en efecto excesivas las dietas

que se mandan satisfacer al Comisionado, los artículos 65 y 73 de la repetida instruccion establecen que el apremiado no puede librar sus bienes mientras no satisfaga el principal, las dietas y gastos del procedimiento; de donde resulta que en el presente caso no bastaba para levantar el apremio el que se pagara el descubierto ó una parte de él, sino que era preciso además que los sujetos contra quienes aquel se dirigió abonasen tambien el importe de las dietas del Comisionado.

Por no haberlo hecho así se dió lugar á que este las reclamase mas tarde; pero el acuerdo tomado con tal motivo por la Comision provincial disponiendo su pago implica un procedimiento irregular distinto del establecido en la ley. Dispónese en dicho acuerdo que las dietas se paguen á expensas de los fondos municipales, y que para reintegrarse estos proceda el Ayuntamiento en ejercicio contra el ex-Alcalde Segura, á quien se declara responsable del apremio: providencia esta que sobre hallarse en desacuerdo con lo determinado en la instruccion, impone al Ayuntamiento el pago de una obligacion extraña á su presupuesto, y le obliga además á gestionar un cobro que atañe y concierne á la Diputacion, pues procediendo de dietas devengadas para hacer efectivo un crédito á su favor constituye por esta razon una parte del mismo, que á ella directamente corresponde procurar se haga efectiva por los medios establecidos en la ley. No hallándose con arreglo á esta el acuerdo apelado, la Seccion es de parecer:

1.º Que procede dejarle sin efecto, en cuanto mandó que de los fondos municipales se pagasen las dietas al Comisionado.

2.º Que siendo responsable del pago de estas el ex-Alcalde Segura, la Diputacion provincial debe reclamárselas por conducto del Gobernador, empleando en caso necesario el procedimiento de apremio.

3.º Que el Comisionado sólo tiene derecho al percibo de las legítimamente devengadas, con arreglo á los artículos 56, 79 y 80 de la instrucción, reservando en todo caso á D. Tomás Segura su derecho para que si por razón de faltas en el procedimiento ó ampliación de los plazos establecidos se han hecho ascender á mayor cantidad de la que corresponda, pueda ejercitar sus acciones ante los Tribunales.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1880.—Romero y Robledo.—Sr. Gobernador de la provincia de Huesca.

Por la Sección de Gobernación del Consejo de Estado se ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Cumpliendo esta Sección lo que de Real orden se le previene, ha examinado el expediente promovido por D. Sebastian Sancho Caldentey contra la providencia del Gobernador de las Baleares, que revocó el acuerdo del Ayuntamiento de Artá, que concedió al recurrente jubilación como empleado municipal.

Fundó el Ayuntamiento su acuerdo en que el recurrente había sido nombrado Maestro de instrucción primaria por la Corporación municipal en 11 de Abril de 1853, y continuó desempeñando este destino hasta 9 de Marzo de 1872, en que tomó posesión del de Secretario de la misma, cargo que sirvió siete años, tres meses y 18 días, y en que se halla físicamente imposibilitado para desempeñar la Secretaría.

El Gobernador, separándose del dictámen de la Comisión provincial, apoya su providencia en que D. Sebastian Sancho Caldentey solamente puede ser considerado empleado municipal desde que desempeñó la Secretaría, sin que le sea de abono el tiempo servido en instrucción primaria, y en que el hecho de continuar sirviendo con posterioridad al acuerdo demuestra que no se hallaba impedido.

Nombrado D. Sebastian Sancho Caldentey Maestro de instrucción primaria por el Ayuntamiento, habiendo cobrado sueldo de los fondos municipales, y prestado sus servicios en tal concepto á los vecinos y residentes en el término municipal, no puede menos de ser tenido como empleado de aquella Corporación; de suerte que los años que desempeñó este destino deben ser sumados con los que sirvió el de Secretario.

Ahora bien, según lo dispuesto en la Real orden de 30 de Mayo de 1877, es de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el conceder jubilación á sus empleados, siempre que estos reúnan las condiciones que determina el Real decreto de 2 de Mayo de 1858; y como quiera que D. Sebastian Sancho Caldentey, prueba por medio de certificación que ha servido al Municipio más de 20 años y que se halla físicamente impedido, de aquí que el Ayuntamiento de Artá no haya cometido infracción de ley; sin que sea obstáculo el que el interesado continuara desempeñando el cargo algunos días después del acuerdo de la Corporación municipal, puesto que mientras no se le comunicara el cese no podía abandonar el destino.

Dedúcese, pues, que habiendo dictado el Ayuntamiento su acuerdo dentro del límite de sus atribuciones, y sin infracción de ley, el Gobernador no debió revocarlo.

Opina, por tanto, la Sección que, estimándose el recurso interpuesto, se debe dejar sin efecto la providencia apelada.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1880.—Romero y Robledo.—Señor Gobernador de la provincia de Baleares.

*Gaceta del 25 de Julio de 1880.*

Ministerio de la Gobernación.

#### REALES ÓRDENES.

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente promovido por varios vecinos de San Marcial contra una providencia de V. S., relativa á la venta de un terreno en concepto de sobrante de la vía pública, la Sección de Gobernación de dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el recurso promovido por Don Luis Prieto, D. Manuel Hernandez y D. Angel García contra la providencia en que el Gobernador de Zamora declaró firme un acuerdo del Ayuntamiento de San Marcial, referente á la venta de un terreno público.

Concedido este á Antonio de la Fuente por estar contiguo á la casa que habitaba en el casco del pueblo, el Alcalde nombró peritos que lo tasarón, manifestando que lo consideraban sobrante de la vía pública por no estar destinado á uso vecinal ni aprovechamiento de pastos; que su concesión no perjudicaría á la

vía pública, y que nadie más que la Fuente podía utilizarlo, por estar constituidas en él desde antiguo dos servidumbres.

Los recurrentes, Regidores del Ayuntamiento, acudieron al Gobernador de la provincia pidiendo que ordenase al Alcalde que requiriera á Antonio de la Fuente para que destruyese la obra que estaba construyendo, y que convocase al Ayuntamiento á sesión extraordinaria, según habían solicitado repetidas veces á nombre del vecindario, en uso del derecho que concede la ley.

Acompañaron á su instancia otra de más de 30 vecinos, denunciando el hecho de que la Fuente estuviera construyendo, en terreno comunal, y en un punto en que se reunía el vecindario á divertirse y tomar el sol, y era el único sitio de recreo que existía en la localidad.

El Gobernador, de conformidad con lo informado por la Comisión provincial, desestimó la instancia, entendiéndose que se había hecho la concesión con arreglo á la ley, una vez que no siendo utilizable el terreno por ningún otro vecino, dada su insignificante extensión, y la servidumbre que tenía de antiguo, no había facilidad de que se enajenase en pública subasta, en cuyo concepto el Ayuntamiento obró dentro de sus atribuciones, por ser de su exclusiva competencia la enajenación de terrenos sobrantes de la vía pública.

De lo expuesto resulta que el Ayuntamiento de San Marcial enajenó sin solemnidades de ningún género un terreno del Común de vecinos, que no siendo sobrante de la vía pública, puesto que no mediaba la correspondiente declaración, no se hallaba comprendido en el número 1.º del artículo 85 de la ley Municipal.

Sin entrar, pues, en el examen de algún incidente promovido en este asunto, por no ser necesario, opina la Sección que procede dejar sin efecto la providencia del Gobernador y el acuerdo á que se refiere.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo digo á V. S. con devolución del expediente de referencia, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1880.—Romero y Robledo.—Señor Gobernador de la provincia de Zamora.

Remitido á informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Porsas contra una providencia de V. S., relativa á la demolición de un torreón construido por D. José Rodríguez Perez, la Sección de

Gobernación de dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictámen:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 30 de Abril anterior esta Sección ha examinado el adjunto expediente, promovido por el Ayuntamiento de Porsas contra una providencia del Gobernador de Pontevedra que revocó la del Alcalde de dicho pueblo, en que se ordenó á D. José Rodríguez Perez que demoliese un torreón que había construido cerca de la vía pública, y colocase los materiales fuera de esta para no impedir el tránsito, bajo el máximo de la multa que prescribe el art. 77 de la ley Municipal vigente.

Se fundó el Alcalde, para dictar la referida disposición, en que el interesado no le había pedido licencia para construir, faltando á lo dispuesto en el art. 32 del reglamento de 19 de Enero de 1867, y que había usurpado terreno del Común, en el cual se hallaba construido el torreón, lo que en representación del Ayuntamiento debía aquella Autoridad impedir, según lo dispuesto en el núm. 5.º del artículo 93 de la ley Municipal vigente.

El interesado solicitó del Ayuntamiento que dejase sin efecto la providencia adoptada, expresando que en otro caso se alzaba de ella, por cuanto hacía más de un año que había ejecutado la obra á vista y ciencia de la Autoridad que dictó la demolición y de los individuos que componían el Cuerpo municipal.

Alegó además que construyó el torreón en terreno de su propiedad.

El Alcalde no accedió á la pretensión; y como después fuese oído sobre el particular el Ingeniero Jefe de Caminos provinciales y municipales, manifestó este, entre otras cosas, que el torreón no impedía el tránsito público; sin que nada pudiera decir referente á la situación ú ocupación de escuelas, porque no existen señales de ellas; añadiendo que los bancos de piedra colocados delante del torreón dificultaban el paso.

La Comisión provincial, en vista de ello y de lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 19 de Enero de 1867, opinó que se debía revocar el acuerdo (que suponía dictado por el Ayuntamiento); y prevenir á D. José Rodríguez que retirase los bancos, en cuyo sentido resolvió el Gobernador.

Observa la Sección que el Ayuntamiento no ha tomado acuerdo sobre el asunto, y de consiguiente procede declarar nulo lo actuado, porque es de la exclusiva competencia de estas Corporaciones, y no de la de los Alcaldes, la conservación y arreglo de la vía pública, y la administración, custodia y conservación de todas las fincas, bienes y derechos del pueblo, según

lo dispuesto en los números 1.º y 5.º del art. 73 de la ley Municipal vigente; y por tanto, opina que se deben reponer las cosas al estado que tenían cuando el Alcalde dictó su providencia, sin perjuicio de que el Ayuntamiento resuelva lo que estime conveniente.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento con devolución del expediente de referencia, y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1880.—Romero y Robledo.—Señor Gobernador de la provincia de Pontevedra.

## Ministerio de la Gobernacion.

Gaceta del 21 de Julio de 1880.

### REAL ORDEN.

(Continuacion-)

Hecha la historia del asunto, empezará la Seccion por llamar la atencion de V. E. sobre lo sensible que es el que la torcida interpretacion dada por el Gobernador al artículo 46 de la ley Municipal haya sido causa del estado anormal y de las perturbaciones porque, segun acusa este expediente, atraviesa el Ayuntamiento de Avion.

La orden de la expresada Autoridad de 24 de Abril fué evidentemente ilegal, porque la facultad de nombrar Alcalde y Tenientes reside tan solo en los Ayuntamientos y en el Rey: nunca en los Gobernadores. Así que la protesta del segundo Teniente al dar posesion al Alcalde fué fundada, y estuvo en su lugar el recurso de queja y apelacion que dirigió á la Superioridad. Pero aun siendo exactos los hechos que expuso el expresado Teniente de Alcalde al Ayuntamiento en la sesion del 5 de Mayo para decidirle á proceder á la eleccion de aquellos cargos debió limitarse á ponerlos en conocimiento del Gobernador para salvar su responsabilidad y continuar presidiendo las sesiones y ejerciendo las funciones de Alcalde, si este, en efecto, se ausentaba; pero ni la falta de asistencia del mismo, ni la ilegalidad de su nombramiento, ni el entorpecimiento de los asuntos administrativos, que él podia impulsar y dirigir en su carácter legal de Teniente Alcalde, le autorizaban á desprestigiar el principio de autoridad, proponiendo á aquella Corporacion que corrigiese por sí la falta que hubiera podido cometer su superior jerárquico; mucho menos despues de haber posesionado al Alcalde nombrado, entregándole el sello y los talones de

las cédulas personales, con su correspondiente registro, y sobre todo, despues de haber protestado y apelado al Gobierno contra la conducta del Gobernador. Dado este paso, lo legal era esperar el resultado de la apelacion dirigida á V. E. y hasta entonces ni el Teniente Alcalde ni el Ayuntamiento pudieron tomar otra resolucion que respetar lo hecho por el Gobernador; y por consiguiente, el acuerdo de 5 de Mayo eligiendo Alcalde y Tenientes fué nulo, aun prescindiendo de la infraccion de la segunda parte del art. 52 de la ley, dada la época en que se cubrian las vacantes, así como la sesion extraordinaria presidida por el Alcalde ilegítimo, en que se designaron los Presidentes de las mesas interinas, y los locales para las elecciones, y tambien los actos electorales en que intervinieron con el carácter de Alcalde y Tenientes los elegidos por el Ayuntamiento, como lo fué la Presidencia de las mesas interinas.

Esto sentado, no es posible dudar de que habiéndose recurrido en tiempo hábil á la Comision provincial contra el acuerdo de los Comisionados de la junta general de escrutinio, por el que se declaran válidas las elecciones, pudo aquella Corporacion declararlas á su vez nulas, como justamente lo hizo por su fallo de 19 de Junio, aun cuando no aparecieran protestas en las actas, pues la ley no exige ese requisito, sino que se presente la reclamacion en el plazo marcado.

Pasando al último punto del expediente, ó sea al recurso elevado á V. E. pidiendo que se mande á la Comision provincial que falle sobre la reclamacion presentada contra las segundas elecciones verificadas en Julio, cuando ya estaba legalmente constituido el Ayuntamiento, ó bien que las anule por sí el Gobierno, la Seccion ha expuesto ya varias veces la opinion de que el trascurso del dia 20 de Junio no es motivo bastante á que dejen las Comisiones provinciales de fallar sobre la validez de las elecciones municipales, cuando ha habido reclamacion interpuesta en tiempo hábil, y con mayor razon ha de aplicarse esa doctrina cuando el plazo para entender dichas Comisiones ha sido, como en el caso actual, señalado por el Gobernador; de modo que no debió desatender la Comision provincial de Orense la reclamacion que se le elevó, y debe resolverla con apelacion al Gobierno caso de infraccion de ley.

Resumiendo, entiende la Seccion que procede:

- 1.º Declarar ilegal el nombramiento de Alcalde y Teniente de Alcalde de Avion hecho por el Gobernador de la provincia de Orense en 24 de Abril del año último.
- 2.º Confirmar el fallo de la Co-

mision provincial de 19 de Junio declarando nulas las elecciones verificadas en el expresado pueblo en los dias 10 y siguientes de Mayo.

Y 3.º Dejar sin efecto el acuerdo de la Comision por el que devolvió sin resolver sobre la reclamacion presentada por D. José Benito Vidal el expediente de las segundas elecciones celebradas en el mes de Julio, y mandar á dicha Corporacion que entienda de la reclamacion de nulidad que le dirigió en tiempo hábil; pudiendo reclamarse de su acuerdo caso de infraccion de ley ante el Gobierno.»

Habiendo disentido del parecer de la mayoría de la Seccion el Consejero D. Feliciano Perez Zamora, ha formulado el siguiente.

### Voto particular.

«El Consejero que suscribe está en desacuerdo con la mayoría de la Seccion en la manera de apreciar la única cuestion verdaderamente decisiva que entraña el expediente á que se refiere el anterior dictamen, á saber, si al verificarse en Mayo de 1879 la renovacion bienal de los Ayuntamientos, el de Avion estaba constituido legalmente y ejercia las funciones de Alcalde el Concejal designado por la ley, ó si por el contrario, debieron prevalecer las órdenes del Gobernador de la provincia nombrando por sí el Alcalde y un Teniente de Alcalde con usurpacion manifiesta de atribucionen que en ningun caso le correspondian.

De los antecedentes resulta que dicho Ayuntamiento fué suspendido el 3 de Noviembre de 1877 y repuesto el 13 de Abril de 1879, sin que consten las causas que motivaron la primera de estas resoluciones, y qué Autoridad la dictó. No pudo ser la Administracion activa en virtud del oportuno expediente y con el fin de corregir actos ú omisiones que no constituyeron delito segun el Código, porque entonces no se hubiera prescindido de la audiencia del Consejo de Estado, como dispone el art. 191 de la ley Municipal ni la suspension hubiera pasado de 50 dias, que es el plazo máximo que para los Regidores marca el 190.

Pero ni en este alto Cuerpo existe dato alguno que acredite haberse pedido informe sobre tal asunto, ni la correccion se levantó sino á los 14 meses, segun está demostrado en el expediente.

Tampoco pudo ser la Autoridad judicial, á consecuencia de causa criminal instruida contra aquellos Concejales, pues en este caso solo debieron ser repuestos por auto firme de sobreseimiento ó sentencia de inculpabilidad recaidos en dicha causa, y lo que textualmente se dice en la orden del Gobernador

es que los Concejales suspensos volvieron nuevamente á desempeñar sus cargos en cumplimiento del art. 190 de la ley Municipal, que es el que, como queda dicho, fija el plazo de 50 dias para la suspension gubernativa de los Regidores. Todo lo cual demuestra que ya en los procedimientos seguidos para suspender gubernativamente el Ayuntamiento de Avion se cometieron irregularidades y abusos, no menos graves ni menos merecedores de un severo apercibimiento que los que han tenido lugar en su reposicion.

Queda dicho que la orden en que esto se mandaba es de 113 de Abril de 1879, pero no se cumplió hasta el dia 18 del mismo mes, por motivos que se esplican fácilmente á poco que se examine la comunicacion del 16 dirigida al Gobernador por el que á la sazón ejercía la Alcaldía, el acta de la toma de posesion de los Concejales, y la solicitud que estos elevaron el dia 19 á dicha Autoridad.

Revelan estos escritos que el hecho de haberse presentado en Avion D. Ventura Laurido, Alcalde suspenso, diciendo que era portador de las órdenes reponiendo al Ayuntamiento de que él formaba parte, y la circunstancia de haberse ausentado del pueblo sin hacer uso de dichas comunicaciones, dieron origen al temor de que pudiera presentar ante el Gobernador á la Autoridad local como resistiendo sus disposiciones, logrando de este modo apoderarse de la Administracion municipal, sin embargo de la incapacidad legal en que estaba, como encausado criminalmente por el delito de estafa, y estar además reclamado judicialmente por edictos publicados en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de la provincia.

(Se continuará.)

## SEGUNDA SECCION.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Negociado 4.º—Carruajes.

CIRCULAR NUM. 596.

Habiéndose infringido el artículo 9.º del Real decreto de 13 de Mayo de 1857, por el coche número 1, de D. Benito Alonso, que hace el servicio de viajeros entre esta Capital y Olmedo, en la expedicion del dia 27 del actual, he acordado imponer á dicha empresa la multa de 20 pesetas, de conformidad á lo establecido en el artículo 35 del citado Real decreto.

Lo que se hace público por medio de este *Boletin oficial* en cumplimiento de lo preceptuado en la

Real orden de 27 de Noviembre de 1858.

Valladolid 30 de Julio de 1880.—El Gobernador accidental, Ramon Loma.

#### JUNTA PROVINCIAL

de Instruccion pública de Valladolid.

CIRCULAR NUM. 597.

Declarado por Real orden de 8 de Junio anterior, de texto de lectura para las escuelas de niños y adultos el libro titulado *Conferencias Agrícolas al calor del hogar* de que es autor D. Gregorio Herrainz, profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, esta Junta en sesion de 27 del actual ha acordado encarecer á los Maestros de las escuelas públicas de niños de la provincia la conveniencia de que adopten en la suyas respectivas una obra cuya superior bondad está reconocida por informe del Consejo de Instruccion pública y que se hace recomendable por lo económico de su adquisicion, y por su materia, de indisputable y general interés en una provincia esencialmente agrícola.

Valladolid 30 de Julio de 1880.—El Gobernador interino Presidente.—Ramon Loma.—El Secretario, Mariano Sainz Pardo.

### TERCERA SECCION.

NUM. 588.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
de la provincia de Valladolid.

#### Negociado de Estancadas.

Resultando servido interinamente el estanco de Tordehumos, y debiendo ser provisto en propiedad, en persona que reúna las condiciones que determinan el Decreto de la Regencia, de 24 de Setiembre de 1874 y Real decreto de 3 de Julio de 1876:

Se hace saber, que dentro de los quince dias, contados desde la fecha en que se inserta este anuncio en el *Boletín oficial*, se admitirán en esta Administracion las solicitudes de los que pretendan desempeñarlo, debiendo presentarlas acompañadas de una copia de la Licencia absoluta autorizada por el señor Comisario de guerra, ó partida de defuncion que justifique ser viuda, huerfana ó hermana de militares muertos en campaña, y de una certificacion expedida por el Alcalde de la vecindad del interesado, en la que se acredite su buena conducta, la circunstancia de ser afecto á S. M. Don Alfonso

XII y á su dinastía, y la de que cuenta con los recursos necesarios para el surtido constante de la Expendeduría y efectos timbrados, en proporcion á las necesidades de la localidad.

Valladolid 28 de Julio de 1880.—El Jefe económico, P. I. Joaquin Borrás.

NUM. 594.

Capitanía general  
de Castilla la Vieja.—Fiscal.

Habiéndose ausentado del Manicomio provincial de esta ciudad, el 29 de Julio del año anterior, el capitan de infantería D. Tomás Alvarez Alfayete, á quien se le seguía causa criminal por el juzgado de la Capitanía general de Burgos, sobre la muerte violenta que dió á su esposa Doña Luciana Martinez Victoriana, con el disparo de un revolver el 23 de Enero de 1875, usando de la jurisdiccion que S. M. el Rey (q. D. g.) concede en estos casos por sus Reales ordenanzas á los oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por este primer edicto, á dicho D. Tomás Alvarez, señalándole el cuartel de San Benito de esta ciudad, donde deberá presentarse personalmente, dentro del plazo de treinta dias que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos.

Fíjese y publíquese este edicto en la *Gaceta*, *Boletín oficial* de la provincia y demás periódicos de costumbre de esta ciudad, para que llegue á noticia de todos.

Valladolid 28 de Julio de 1880.—El T. C. Comandante fiscal, Joaquin Rodriguez.

### CUARTA SECCION.

NUM. 587.

Don Pedro Melon Sanchez, Escribano  
actuuario del Juzgado de primera  
instancia del Distrito de la Audiencia  
de Valladolid.

Doy fé: que en dicho Juzgado, se ha seguido causa criminal contra Mariano Sanz y Sanz (a) Moriones, natural de Tudela de Navarra, provincia de Pamplona, confinado en este presidio, y Francisco Asis, procedente de la casa de maternidad de Antequera, confinado en el presidio de la ciudad de Tarragona, sobre homicidio del confinado Isidoro Parrada Rubio, y lesiones mutuas de ambos procesados; en la cual se dió y pronunció por la Seccion segunda de esta Audiencia, la sentencia que con su publicacion dice así.

#### Sentencia.

En esta ciudad de Valladolid, á veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta, en la causa seguida en el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad, y pendiente en consulta, en la Seccion segunda de la Sala de lo Criminal de esta Audiencia, entre el Ministerio Fiscal de una parte, y de la otra como procesados Mariano Sanz y Sanz (a) Moriones, natural de Tudela de Navarra, provincia de Pamplona, soltero, albañil y de veintiocho años, y Francisco Asis, procedente de la casa de maternidad de Antequera, soltero, jornalero y de veinte años, sus Procuradores respectivos D. Angel Rico y D. Antolin Gonzalez Merino, sobre homicidio del confinado, y cabo segundo de vara de Isidro Parrada Rubio, y lesiones menos graves á los dos procesados, en cuya causa ha sido Ponente el Magistrado D. Luis L. Angulo.

Vista:

Aceptando los resultandos, declaracion de probandos, considerandos y citas legales de la sentencia consultada, que dictó el Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad, de quince de Diciembre último:

Vistas las conclusiones del Ministerio Fiscal, en que pide la confirmacion de dicha sentencia, si bien condenando al Mariano Sanz en seis meses de arresto mayor, y la defensa de los procesados que se les absuelva.

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia, por la que se condena á Francisco Asis, en veinte años de reclusion en la inhabilitacion absoluta temporal en toda su extension, en la indemnizacion de mil pesetas á Josefa Rubio, por el delito de homicidio, y por el de lesiones en seis meses de arresto mayor en la suspension de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de esta condena, y en las dos terceras partes de costas; á Mariano Sanz y Sanz (a) Moriones, en la pena de cuatro meses y un dia de arresto mayor, suspension de todo cargo y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena y en la otra tercera parte de costas, sin que ninguno tenga que sufrir responsabilidad personal subsidiaria por indemnizacion reciproca, por quedar compensada entre sí. Y se aprueba el auto de insolvencia de nueve de Agosto último. Asi lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Rubio de Torres.—Luis L. Angulo.—José M.<sup>a</sup> Nieto.

Publicacion: Leida y publicada fué la sentencia anterior por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, celebrando sesion pública la Seccion segunda de la Sala de lo Criminal de esta Audiencia,

en el dia de hoy, de que certifico como Escribano de Cámara.

Valladolid veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta.—Valentin Palencia.

Hecha saber la sentencia inserta en el siguiente dia de su fecha á los Procuradores de los procesados y al Ministerio Fiscal; la Sala expresada por auto de ayer, la declaró firme, mandándola llevar desde luego á ejecucion.

Lo inserto corresponde literalmente, y lo relacionado así y mas pormenor, aparece de la causa de su razon obrante en mi Escribanía, de que doy fé y á que me remito. Para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente que firmo en Valladolid á veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Juez de primera instancia, Ramon Octavio de Toledo.—Pedro M. Sanchez.

### QUINTA SECCION.

NUM. 589.

Ayuntamiento constitucional de  
La Zarza.

En cumplimiento al acuerdo del veintisiete de Mayo último, de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo manifestado por el de Ramiro en comunicacion de cinco de los corrientes, se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular de los dos pueblos, por finalizar el contrato con el actual el dia 30 de Setiembre próximo, con la dotacion anual de ciento veinticinco pesetas, por la asistencia facultativa de seis familias pobres, y además el rendimiento que produzcan los ajustes particulares de ciento veinte vecinos de que constan ambas localidades. Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de los interesados (que posean por lo menos el título de Licenciados en Medicina y Cirujía,) presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 20 de Agosto próximo, y uniendo á las mismas los datos ó documentos que crean convenientes, para tenerlos en cuenta en su dia.

La Zarza 11 de Julio de 1880.—El Alcalde, Manuel Daza.—El Secretario, Dionisio Matin.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende la mitad ó sean los derechos de la señora Doña Luisa Calás, viuda de Laborde, del vínculo de los Andreses en Renedo, en 12.000 reales, darán razon San Martin, 16, principal, Procurador, Fuenteolmo.

VALLADOLID:

Imprenta de Lucas Garrido.

consumos.—Rifa de D. Juan Utrilla en beneficio de las provincias inundadas.—Id. id. del Ateneo de Madrid.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Vacantes de portero, Ayudante y Sota-Alcaide de las cárceles de Tarragona, Gandesa y Alor, respectivamente.—Anuncios de subastas de derechos de portazgo de Medina del Campo.

#### Número 122.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Vacantes de Alcaide y Llavorero de las cárceles de Alcalá de Guadaíra y Torrente respectivamente.—**Gobierno de provincia.**—Subastas de pastos en Viana.—De derechos de portazgo en Tudela, Quintanilla de Abajo y Peñafiel.—19 de Noviembre.—Circular sobre celebracion de conferencias agrícolas.—**Administracion económica**—21 de Noviembre.—Circulares sobre inscripciones nominativas y ampliacion de término para la presentacion de fallidos por industrial, y pago de contribuciones al Banco.

#### Número 123.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Vacantes de Alcaldes de las cárceles de Avilés y Burgos.—Suministro de viveres y medicinas por cuatro años al presidio de esta capital. *El pliego de condiciones está en el número 125*—**Gobierno de provincia.**—Subastas de paja y olivacion en Portillo y Vitoria.—**Administracion económica.**—22 de Noviembre.—Circular publicando Real orden que determina se evite el pago por el Tesoro de honorarios que deban satisfacer otras personas por ciertas inscripciones en los Registros de la propiedad.—Circular sobre clases pasivas.

#### Número 124.

**Ministerio de Estado.**—Real orden concediendo el *Regium exequatur* a varios extranjeros cónsules.—**Gobierno de provincia.**—Subasta de pastos en Torrecilla de la Abadesa.

#### Número 125.

**Gobierno de provincia.**—Subasta de pastos en Medina del Campo.—Circular sobre servicios de Pósitos.

#### Número 126.

**Ministerio de la Gobernacion.**—14 de Noviembre.—Real orden relativa a una apelacion del Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa, sobre declinatoria para conocer en interdicto de recobrar presentado por D. Telesforo Martinez ante el Juez de Tordesillas.—Vacante de Alcaide de la cárcel de Viver, Castellon.—**Gobierno de provincia.**—Subastas de pastos en Piña de Esgueva y Cabezon.

#### Número 127.

**Gobierno de provincia.**—Fausto anuncio del enlace de S. M. el Rey.—Subastas de pastos en Iscar y Roales, de maderas procedentes de cortas abusivas en Pedrajas de San Estéban y de piña en Portillo y Tudela.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Vacante de Sota-Alcaide de la cárcel de Grazales.—**Ministerio de Estado.**—Recepciones de los embajadores que vienen al régio enlace.

## MES DE DICIEMBRE.

#### Número 128.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—28 de Noviembre.—Reales decretos concediendo indulto a periódicos y por delitos comunes, con motivo del régio enlace.—**Gobierno de provincia.**—Subastas de pastos en Tudela, Quintanilla de Arriba, Hornillos y Sardon.

#### Número 129.

**Ministerio de Estado.**—Convocatoria para Capitulo general de la orden de Carlos III.—**Ministerio de la Guerra.**—Reales decretos concediendo indultos militares con motivo del Régio enlace.—**Comision provincial.**—Subasta para las obras del comedor del Municipio.

#### Número 130.

**Ministerio de Marina.**—Real decreto concediendo indultos a las clases de la Ar-

mada con motivo del Régio enlace.—**Gobierno de la provincia.**—2 de Diciembre.—Circulares sobre presentacion de documentos referentes a diezmos, y ordenando la captura del desertor Eugenio Martin.

#### Número 131.

**Ministerio de Hacienda.**—30 de Octubre.—R. O. sobre constitucion de Juntas administrativas de consumos.—**Administracion económica.**—18 de Noviembre.—Circular sobre R. O. que incluye el jabon de olor en la partida 18 de la tarifa de Consumos.

#### Número 132.

**Comision Provincial.**—Subasta para carreteras.

#### Número 133.

**Gobierno de la provincia.**—6 de Diciembre.—Circular sobre R. O. disponiendo ante quien se han de presentar los ejemplares de los periódicos.—Anuncio de una caballería.—5 de Diciembre.—Circular sobre R. O. creando varios Museos en esta capital y otras.

#### Número 134.

**Gobierno de la provincia.**—Publicacion del nuevo Ministerio Cánovas-Romero.—Altas y bajas del Censo electoral.—**Ministerio de Fomento.**—R. D. concediendo premios a los alumnos con motivo del Régio enlace.—**Administracion económica.**—Circular sobre sellos falsos.

#### Número 135.

**Ministerio de Hacienda.**—Publicando extravíos de billetes del Tesoro.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Vacante de alcaide de la cárcel de Ayora.—Concurso para las plazas de directores de penitenciarías.—**Gobierno de la provincia.**—9 de Diciembre.—Circular sobre reclamaciones de listas electorales.—Idem reclamando estados del personal de Ayuntamientos.—10 de Diciembre.—Idem sobre rectificacion de listas y censo electoral.—Idem sobre adquisicion de pesas y medidas decimales.

#### Número 136.

**Ministerio de la Gobernacion.**—15 de Noviembre.—R. O. declarando que para considerar un terreno como sobrante de la via publica, es necesario que haya adquirido tal caracter por efecto de alineaciones ó rectificaciones acordadas previamente en debida forma.—3 de Diciembre.—R. O. revocando suspension gubernativa de cuatro Concejales de Albox (Almeria).—**Ministerio de Hacienda.**—27 de Noviembre.—R. O. suprimiendo subastas trimestrales de intereses de la deuda.—**Gobierno de la provincia.**—Vacante de peaton de Cabezon a Cigales y Corcos.—**Administracion económica.**—Circular sobre una parcela reclamada por Manuel Perez.

#### Número 137.

**Ministerio de la Gobernacion.**—15 de Noviembre.—R. O. desestimando una alzada sobre la compra de una casa en asunto de expropiacion.—**Ministerio de Hacienda.**—10 de Noviembre.—R. O. negando rebaja del tipo de consumos al Ayuntamiento de Cubillas de Cerrato.—Subasta de derechos de portazgo en esta provincia.—**Gobierno de la provincia.**—Subasta de pastos en Quintanilla de Abajo.—**Audiencia del territorio.**—Circular sobre remision de exhortos procedentes de asuntos civiles y criminales que se dirijan a Francia.—10 de Diciembre.—Circular sobre la cuenta abreviada del papel de oficio invertido en negocios de curia.—**Administracion económica.**—Relacion del papel de oficio consignado a los Tribunales y Juzgados.

#### Número 138.

**Ministerio de la Gobernacion.**—17 de Noviembre.—R. O. sobre anulacion de eleccion de un Concejal.—18 de Noviembre.—R. O. declarando nulas unas elecciones municipales.—**Ministerio de Fomento.**—Subasta de derechos de portazgos en esta provincia.—**Gobierno de la provincia.**—Subastas de pinos y pastos en Ataques y Manzanillo.—**Administracion económica.**—12 de Diciembre.—Circular publicando R. O. que suprime el

número 72 de la tarifa, y por lo tanto la venta de objetos por papeletas y en rifas.

#### Número 139.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto sobre oposiciones al Ministerio fiscal.—**Ministerio de Marina.**—Se rectifica el R. D. sobre indultos con motivo del Régio enlace, expedido por dicho Ministerio.—**Ministerio de la Gobernacion.**—22 de Noviembre.—R. O. haciendo compatibles los cargos de Concejal y estancadero.—**Gobierno de la provincia.**—Subasta de pastos en San Martin de Valveni.

#### Número 140.

**Presidencia del Consejo.**—26 de Noviembre.—R. D. decidiendo a favor de la Administracion una competencia sobre extraccion de tejiño de una propiedad, y carrizo del rio Guadiana.—**Ministerio de Hacienda.**—15 de Noviembre.—R. O. habilitando el punto de Cobillon (Pontevedra), para el desembarque de piedra y carbon.—**Gobierno de la provincia.**—Circular publicando la proclamacion del diputado D. José de la Cuesta.—**Administracion económica.**—Subasta para la amortizacion de renta perpétua.

#### Número 141.

**Presidencia del Consejo.**—26 de Noviembre.—R. D. decidiendo a favor de la Administracion una competencia sobre corta y aprovechamiento de varios chopos.—**Ministerio de Hacienda.**—10 de Noviembre.—R. O. negando rebaja en el cupo de consumos al Ayuntamiento de Fuente-Alamo.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Vacantes de Sota-alcaldes de las cárceles de Villanueva de los Infantes y de Alora.—**Gobierno de la provincia.**—Relacion de individuos con licencia ilimitada que deben incorporarse.—Idem de los pueblos que se hallan en descubierta por pesas y medidas decimales.—Subastas de pastos y piña en Olmedo y Viana.

#### Número 142.

**Presidencia del Consejo.**—26 de Noviembre.—R. D. declarando mal formada una competencia sobre rebaja en un contrato relativo al impuesto de la sal.—**Ministerio de la Gobernacion.**—R. D. disponiendo que siga de Presidente de la Junta de Socorros D. Antonio Cánovas del Castillo.—**Gobierno de la provincia.**—Subastas de pasto, piña y producto de corta en Almenara, Pedraja y Valladolid.—**Audiencia del territorio.**—Circular publicando R. O. sobre delitos de individuos de tropa en servicio activo.

#### Número 143.

**Presidencia del Consejo.**—26 de Noviembre.—R. D. decidiendo a favor de la Administracion una competencia sobre embargo de una arroba de aceite para pago de derechos de consumos.—**Ministerio de la Gobernacion.**—21 de Noviembre.—R. O. sobre traslacion de un horno de ladrillo.—**Ministerio de Hacienda.**—Ley concediendo suplementos de crédito a Gobernacion.—R. O. concediendo nacionalidad española a D. Juan Bautista Calmel, del comercio de esta capital.—**Administracion económica.**—17 de Diciembre.—Circular sobre canje del papel sellado.—19 de Diciembre.—Idem sobre relaciones de contribucion industrial.

#### Número 144.

**Presidencia del Consejo.**—26 de Noviembre.—R. D. decidiendo a favor de la autoridad judicial una competencia sobre roturaciones en vereda que constitua servidumbre pública y pecuaria y sobre deslinde de la misma.—**Ministerio de Fomento.**—Vacantes de categoria en la facultad de Derecho, de término y ascenso.—**Ministerio de Hacienda.**—4 de Diciembre.—Desestimando una demanda sobre recargos por contribuciones y dietas de un comisionado de apremio.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Vacante de Sota-alcaide de la cárcel de Utrera.—**Gobierno de la provincia.**—18 de Diciembre.—Circular recomendando la prestacion de auxilios al encargado de los estudios de un ferro-caril de Valladolid a Calatayud.—Subastas

de caza, piña, pastos y leñas en Montemayor, Cuellar, Villanueva de Duero, Fombellida y Cabezon.—**Intervencion económica.**—Circular sobre revista semestral de clases pasivas.

#### Número 145.

Actas de la Diputacion provincial.

#### Número 146.

**Ministerio de Fomento.**—Ley sobre explotacion por concurso de las lineas del Noroeste.—19 de Diciembre.—R. O. para el debido cumplimiento de la citada Ley.—25 de Noviembre.—R. O. desestimando una demanda contra otra R. O. que negó el disfrute de unos pastos en una dehesa.—**Ministerio de Hacienda.**—18 de Noviembre.—R. O. aumentando el cupo de consumos a Pola de Gordon (Leon).—4 de Diciembre.—R. O. habilitando la Aduana de San Sebastian para el despacho é introduccion de patatas procedentes de puntos permitidos.—**Junta del Censo.**—19 de Diciembre.—Circular sobre cuentas de gastos satisfechos por las Juntas municipales del Censo.

#### Número 147.

**Ministerio de la Gobernacion.**—5 de Noviembre.—R. O. desestimando una demanda contra providencia gubernativa que denegó la procedencia de la via contenciosa administrativa sobre exencion de pago de contribuciones de unas fincas antes que fuesen roturadas, plantadas y dotadas de casas de labor.

#### Número 148.

**Presidencia del Consejo.**—R. D. suspendiendo las sesiones de Cortes.—**Ministerio de la Gobernacion.**—30 de Noviembre.—R. O. dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Badajoz que anuló las elecciones municipales de Medina de las Torres.—**Ministerio de Gracia y Justicia.**—18 de Diciembre.—Desestimando una demanda sobre correcciones disciplinarias, impuestas a un registrador de la Propiedad.

#### Número 149.

**Ministerio de Fomento.**—12 de Noviembre.—R. O. desestimando una alzada relativa a los fallos del Jurado de riegos de Alberique, con motivo de obras en unos brazales.—14 de Noviembre.—R. O. desestimando una demanda sobre protesta contra una demarcacion del registro de cierta mina.—**Gobierno de la provincia.**—27 de Diciembre.—Nombramiento de fiel contraste interino en favor de D. Antonio Vazquez.

#### Número 150.

**Ministerio de Fomento.**—11 de Diciembre.—R. O. sobre la forma de hacer y autorizar las hojas de servicio de maestros de escuelas públicas.—**Ministerio de la Guerra.**—24 de Diciembre.—R. O. dando de baja en el Ejército a un capitán de Infantería de la Isla de Cuba.—**Ministerio de Hacienda.**—20 de Noviembre.—R. O. declarando subsistente una carga de Justicia.—**Ministerio de la Gobernacion.**—3 de Diciembre.—R. O. sobre suspension del Alcalde y otros individuos del Ayuntamiento de Santiago de la Espada, por cultivar tabaco en sus propiedades.—4 de Diciembre.—R. O. sobre la responsabilidad por descubiertos en repartimientos municipales.—Idem sobre una multa por el no pago de un arbitrio municipal.—Idem sobre incapacidad para ejercer el cargo de concejal.—7 de Diciembre.—R. O. sobre ilegalidades cometidas en unas elecciones municipales.—10 de Diciembre.—R. O. sobre acotamiento de terrenos comunales y roturacion de los mismos.

#### Número 151.

**Ministerio de Fomento.**—11 de Diciembre.—R. O. desestimando una demanda sobre subasta para la concesion de un canal de riego.—**Junta de Agricultura, etc.**—24 de Diciembre.—Circular sobre diplomas a los concurrentes a la Exposicion de ganadería.—**Administracion económica.**—Pliego de condiciones para la subasta y abastecimiento de papel de cigarrillos con destino a las fábricas nacionales de tabacos.

# SEGUNDO SEMESTRE.

## MES DE ENERO.

### Número 152.

**Gobierno de la provincia.**—Telégrama sobre atentado contra SS. MM.—30 de Diciembre.—Circular publicando disolución de la *Union Castellana*.—**Ministerio de Hacienda.**—22 de Diciembre.—Real orden sobre la recogida de los billetes representativos de moneda catalana.—**Ministerio de la Gobernacion.**—17 de Diciembre.—Real orden circular sobre remision por los Ayuntamientos de sus presupuestos respectivos con sujecion á modelo adjunto.

### Número 153.

**Gobierno de la provincia.**—Anuncio de las exequias de D. Adelardo Lopez de Ayala.—30 de Diciembre.—Circular sobre servicios de Pósitos.—**Ministerio de Fomento.**—20 de Diciembre.—Real orden relativa á edificacion en un solar, para bien del ornato público.—22 id.—Id. publicando los nombres de los Senadores y Diputados que han de estar presentes en el concurso del Ferro-carril del Noroeste.—**Ministerio de la Gobernacion.**—26 de Diciembre.—Real orden sobre la linea telegráfica de Pons á Puigcerdá.—**Administracion económica.**—Subasta de cajones vacios de tabaco en Olmedo, Tudela y la Nava.

### Número 154.

**Ministerio de Fomento.**—11 de Diciembre.—Real orden subvencionando al Ayuntamiento de Cespcedosa, Salamanca, para la construccion de una escuela.

### Número 155.

**Presidencia del Consejo.**—Real decreto sobre competencia de la Administracion para conocer en la validez de una servidumbre reclamada en finca vendida por el Estado.

### Número 156.

**Audiencia del Territorio.**—Sentencia en pleito sobre servidumbre negatoria de pastos en Medina de Rioseco.

### Número 157.

**Gobierno de la provincia.**—Circular recomendando la obra sobre Trichina del Doctor Corral.

### Número 158.

**Ministerio de la Guerra.**—Ley sobre prisioneros carlistas y sus redenciones.—**Gobierno de provincia.**—Subasta de resinas en Torrecárcela.—**Administracion económica.**—7 de Enero.—Circular sobre ampliacion de plazo á los contribuyentes para retraer sus fincas adjudicadas á la Hacienda.—Id. sobre recargo en las cédulas personales.

### Número 159.

**Gobierno de la provincia.**—Circular dejando encargado del mismo á D. Eustaquio de la Torre, Presidente de la Excelentísima Diputacion provincial.—Subasta de resinas en San Miguel del Arroyo.

### Número 160.

**Ministerio de Hacienda.**—27 de Noviembre.—Real orden indicando el tiempo en que ha de empezarse á regir un encabezamiento de consumos modificado.—**Gobierno de provincia.**—Circular, fecha 10, dando instrucciones para las operaciones del reemplazo actual.—9 de Enero.—idem sobre remision de los resúmenes de presupuestos municipales.

### Número 161.

**Gobierno de la provincia.**—Se publica telegrama por el que S. M. se muestra agradecido á cuantos le han felicitado por librar del atentado contra su vida.—9 de Enero.—Circular sobre la busca y captura de unos rusos cuya extradicion se concede por R. O. de 24 de Noviembre.

### Número 162.

**Ministerio de Hacienda.**—15 de Diciembre.—Real orden declarando subsis-

tente una carga de justicia.—**Gobierno de provincia.**—Circular encargándose de él D. Joaquin M. Ruiz, nombrado por Real decreto de 6 del actual.—Subasta para las obras de conduccion de aguas y construccion de abrevadero, fuente y lavadero en Castronuevo de Esgueva.—Subastas de pinos y pastos en Ataquines, Piña de Esgueva y Quintanilla de Abajo.—**Administracion económica.**—Se publica subasta para amortizacion de renta perpétua.

### Número 163.

**Gobierno de la provincia.**—Subasta de madera y cortezas en Pedrajas de San Esteban.—**Administracion económica.**—Se publica subasta para la conversion de títulos de Corporaciones civiles.

### Número 164.

**Ministerio de la Gobernacion.**—31 de Diciembre.—Real orden autorizando el recargo en 100 por 100 sobre el cupo de la sal y otras especies, en concepto de arbitrio municipal.—22 de Diciembre.—Real orden confirmando la jurisprudencia que prohíbe la construccion de hornos y fábricas de cal y yeso á menos distancia de 150 metros de toda habitacion.—**Ministerio de Hacienda.**—16 de Diciembre.—Real orden referente al despacho en las Aduanas de las muestras-tipos de tegidos de lana.

### Número 165.

**Ministerio de la Gobernacion.**—26 de Diciembre.—Real orden desestimando un recurso de alzada por no haberse presentado dentro de los 30 dias que marca la ley, ante el Gobernador.—7 y 8 de Enero.—Circulares de la Direccion general de Administracion local sobre cuentas y presupuestos municipales.—**Gobierno de provincia.**—16 de Enero.—Circular para la interpretacion y cumplimiento de las dos anteriores.—15 de Enero.—Idem sobre quintas.

### Número 166.

**Ministerio de la Gobernacion.**—11 de Noviembre.—Real orden sobre suspension de un acuerdo de la comision provincial de Málaga, relativo á elecciones municipales.—22 de Diciembre.—Real orden estableciendo entre otras disposiciones, que un solo Concejal no puede formar acuerdo, y cuando se haya de tratar cuestion en que sean incompatibles los demás que compongan el Ayuntamiento se nombren otros de épocas anteriores.—**Ministerio de Fomento.**—Real orden sobre propiedad de las aguas de un canal procedentes de las lagunas de Ruidera.—Subasta de derechos de portazgo en Peñafiel.

### Número 167.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden dando de baja al Capitan D. Manuel Cidron.—**Ministerio de Fomento.**—Real orden sobre cuestiones suscitadas con motivo de obras hechas en el Canal de Castilla.

### Número 168.

**Ministerio de la Gobernacion.**—26 de Diciembre.—Real orden sobre cierre de una puerta de una calleja, acordado por un Ayuntamiento como medida de higiene.—Real orden sobre linea telegráfica de Orense á Mondoñedo.

### Número 169.

**Gobierno de la provincia.**—Se publica votacion de la ley de abolicion y del Presidente del Congreso en favor del Conde de Toreno.—**Ministerio de Hacienda.**—15 de Diciembre.—Real orden sobre extincion del mayorazgo del Infante D. Sebastian Gabriel.—**Ministerio de Fomento.**—23 de Diciembre.—Real orden en la que con motivo de la separacion y reposicion de un Maestro de primera enseñanza, se establece que cuando resulte discordancia entre las leyes Provincial y Municipal y las especiales, cuando hayan de aplicarse aquellas, prevalecerán las especiales.—Real orden sobre derecho preferente á la toma y aprovechamiento de

las aguas del Júcar, en unas acequias.—**Gobierno Civil.**—Subasta de acopios para carreteras provinciales.

### Número 170.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Reales decretos sobre personal.—**Ministerio de Fomento.**—Reales órdenes dando gracias por las gratificaciones concedidas á profesores de Escuelas Normales.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Circular de la Direccion de Sanidad sobre remision de datos referentes á vacunacion y viruela, y dando reglas para practicar dicha vacunacion con seguridades de éxito.—**Gobierno de provincia.**—Circular sobre carreteras.—**Administracion económica.**—Id. sobre designacion de dias para el cobro de las contribuciones por la Sucursal del Banco.—Idem reproduciendo otra sobre contribucion industrial.

### Número 171.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Circular de la Direccion general de Sanidad dando reglas para la publicacion de datos demográficos.—**Gobierno de provincia.**—Anuncio de una pollina.—Subastas de ramaje, pastos y piña en Simancas, Hornillos y Vitoria.—Circular sobre amillaramientos.

### Número 172.

**Gobierno de la provincia.**—27 de Enero.—Circular á los pueblos de la misma, haciendo un llamamiento á todas las Corporaciones para que concurran á la regularizacion de los servicios públicos administrativos y muy especialmente á la rendicion de cuentas municipales.

### Número 173.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto sobre recurso de queja contra la Administracion económica de Sevilla por haber mandado dar posesion á una finca vendida por el Estado.—**Ministerio de Hacienda.**—Real orden estableciendo en el puerto de Bilbao un depósito de Comercio por cuenta de la Hacienda.—**Ministerio de Estado.**—Real decreto confirmando una sentencia relativa á la Construccion de un muro.—**Gobierno de provincia.**—Subasta de caza en Olmos de Esgueva.—Circular sobre servicios de amillaramiento.

### Número 174.

**Ministerio de Hacienda.**—8 de Enero.—Real orden reformando el art. 106 de las ordenanzas de Aduanas.—9 id.—Id. aumentando el petróleo al Catálogo del apéndice 18 de dichas ordenanzas.—Idem habilitando todos los puntos de la ría de Arosa por desembarque de géneros en pequeña cantidad.—**Gobierno de provincia.**—Nombramiento de D. Antonio Moya para Investigador de Beneficencia.—Circular sobre pago de alcances á individuos del Regimiento de Artillería de montaña.—Circular sobre Filoxera.—**Administracion económica.**—Subasta de tabacos.—Circular sobre débitos municipales por consumos y otros conceptos.

### Número 175.

**Gobierno de la provincia.**—Circular dando reglas para la remision de las copias de actas de sorteo y forma de estenderlas.

### Número 176.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden aprobando la distribucion de caballos sementales.—**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto concediendo un indulto.—**Gobierno de provincia.**—Subasta de leñas en Villavaquerin.—Anuncio de paradas de caballos sementales en esta provincia.

## MES DE FEBRERO.

### Número 177.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto concediendo un indulto.—**Ministerio de Hacienda.**—27 de Enero.—Real

orden desestimando una demanda sobre ciertos bienes denunciados como pertenecientes al Estado, en la provincia de Badajoz.—**Administracion económica.**—Circular sobre provision de Estancos.—**Gobierno Militar.**—Circular interesando el paradero del mercader ambulante Victoriano Sanchez Molina.

### Número 178.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden desestimando una demanda sobre rescision de una contrata de obras de una carretera, por interponerla fuera del plazo legal.—Idem.—id. relativa á una pertenencia minera.—**Ministerio de la Gobernacion.**—30 de Enero.—Real orden circular sobre redencion y sustitucion concedida á prófugos que se presenten voluntariamente dentro del plazo que se fija á las autoridades respectivas.—**Consejo de Estado.**—Real decreto confirmando una Real orden relativa á clasificacion y abono de haberes pasivos.

### Número 179.

**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre devengo de gratificaciones en comisiones especiales del ramo de guerra.—**Gobierno de provincia.**—3 de Febrero.—Circular sobre elecciones.—4 de id.—Id. sobre los auxilios que han de prestarse á los encargados de estudiar un ferro-carril de Medina del Campo á Astorga.—Subasta de piña y pastos en Cogeces del Monte.

### Número 180.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden desestimando una demanda sobre pertenencias mineras.—Id. id. sobre una servidumbre de acueducto.—**Administracion económica.**—Circular sobre cédulas personales.

### Número 181.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden aprobando la subasta para construir un pantano.—**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre validez ó nulidad de la venta de unas fincas procedentes del iglesiario de las Riveras del Sor.—**Gobierno de provincia.**—Circular sobre aprovechamientos forestales.—Subastas de pastos, pinos, maderas y corteza, en Langayo, Torrecárcela y Pedrajas de San Esteban.

### Número 182.

**Ministerio de Fomento.**—Real decreto relativo á la concesion del ferro-carril del Noroeste.—Real orden autorizando la construccion de una presa en el rio Vernisa.—**Gobierno de provincia.**—Circular sobre el desierto Domingo Iglesias.

### Número 183.

**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre revocacion ó subsistencia de un fallo relativo á la caducidad de unas minas.—**Gobierno de provincia.**—Relacion de los propietarios no convenidos con la empresa de desagüe y saneamiento de Raso de Portillo.—Subastas de pastos en varios pueblos.

### Número 184.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden sobre supresion y agregacion de términos municipales.—Id. sobre aparato automático avisador de las crecidas en los rios.—**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto sobre los trabajos de Codificacion civil.—**Ministerio de Fomento.**—Leyes sobre concesion de ferro-carril de Linares á Almería y la inclusion de una carretera de la provincia de Burgos en el plan general de las del Estado.—**Ministerio de Hacienda.**—Real orden declarando subsistente una carga de justicia.—**Consejo de Estado.**—Real decreto declarando firme una Real orden relativa á arbitrios municipales.—**Gobierno de provincia.**—Circular sobre quintas.

### Número 185.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden declarando en parte subsistente y en parte caducada una carga de justicia.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden

anulando por infraccion de ley un acuerdo de la comision provincial de Valencia sobre elecciones municipales.—*Consejo de Estado*.—Real decreto sobre computacion de servicios parroquiales para la jubilacion de un Capellan de la Armada.—Idem sobre excepcion de la desamortizacion de unos bienes pertenecientes a ciertas fundaciones.—*Gobierno de provincia*.—Circular sobre publicacion y remision de datos demográficos.—Subasta de pifa en Montemayor.

Número 186.

*Ministerio de Hacienda*.—Ley de concesion de suplementos de crédito al presupuesto de Guerra.—Id. sobre amortizacion de acciones incluyendo en la ley de Presupuestos de 1877-78 el puente de hierro sobre el rio Cadagua, para los efectos de Arancel.—Id. de proteccion por el Estado a las obras de conduccion de aguas potables a Santander.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre enagenacion del Hospital del Carmen, en Madrid.—Concurso cerrado para las plazas de Médicos directores de baños medicinales.—*Consejo de Estado*.—Real decreto sobre reconocimiento del dominio útil y redencion del directo de un lugar acasurado procedente de un iglesario.

Número 187.

*Ministerio de Hacienda*.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre suspension del Alcalde y Concejales de Cantoria.—Id. sobre incapacidad para el cargo de Concejales por deudas a la Hacienda.—*Consejo de Estado*.—Real decreto sobre altas y bajas en la contribucion industrial.—*Ministerio de Hacienda*.—Subasta para amortizar renta perpétua.—*Gobierno de provincia*.—Circular para que se presenten reclamaciones contra el proyecto de tranvias interiores, por los que se crean perjudicados.

Número 188.

*Ministerio de la Guerra*.—Real decreto sobre pase a situacion de supernumerarios a Jefes y Oficiales del Ejército.—*Ministerio de Fomento*.—Real decreto sobre provision de Cátedras en las escuelas provinciales de Bellas Artes.—Real orden agregando a las Normales de Maestras una Escuela pública superior para la enseñanza práctica de las alumnas del Magisterio.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre nulidad de sesiones acordada por los Ayuntamientos, y reponiendo a su Secretario destituido por consecuencia de dicha nulidad.—Id. sobre incapacidades.—*Gobierno de provincia*.—Convocatoria a la Diputacion provincial.—*Administracion económica*.—Subasta para amortizar renta perpétua.—Circular sobre clases pasivas.

Número 189.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre mala imposicion de un arbitrio municipal a un vecino de Turégano, que expuso en la feria de dicho pueblo productos ya gravados por territorial.—Idem sobre ingreso de los individuos del cuerpo de Telégrafos en el ejército.—*Gobierno de provincia*.—Circular sobre la fuga de penados.—Id. encargando la captura del fugado Joaquin Abello.—*Administracion económica*.—Circular sobre renovacion de títulos de la Deuda.—Id. sobre emision de certificados de apremio por contribuciones, y relacion de los pueblos morosos.

Número 190.

*Ministerio de la Guerra*.—Real decreto sobre colocacion de los Jefes y Oficiales de reemplazo, en otras situaciones.—*Ministerio de Fomento*.—Real orden disponiendo que pueden los profesores de Agricultura formar parte a la vez de dos tribunales para oposicion.—*Gobierno de provincia*.—Vacante de peaton de Carpio a Villanueva de las Torres.—Circular sobre donacion de multas por pastoreo abusivo.—*Administracion económica*.—Circular sobre defraudacion de impuesto de 1 por 100 en el producto bruto de las minas.—Circular sobre clases pasivas.

Número 191.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden circular sobre captura de los individuos que no se presenten al embarque para Ultramar.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre remision a los Ayuntamientos de impresos en que se compren-

de la division del año natural en semanas para los efectos de la estadística demográfica.—Anuncio de una barca estroviada en San Martin de Valbeni.—*Administracion económica*.—Circular publicandoo real orden que exime del impuesto de consumos y sal a los Guardias Civiles y Carabineros.—Suspension de una subasta de tabacos.—*Audiencia del Territorio*.—Circular pidiendo datos para averiguar a quien corresponde una osamenta humana hallada en Alcalá.

Número 192.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre derechos de los investigadores en los expedientes de denuncias.—*Gobierno de provincia*.—Circular sobre la forma de sustituir los prófugos.—Subastas de leñas y pastos en varios pueblos.

Número 193.

*Ministerio de Hacienda*.—Ley de abolicion de la esclavitud de Cuba.—*Gobierno de provincia*.—Busca y captura de Isidro Quevedo.—Subasta de resina y pastos en varios pueblos.—*Administracion económica*.—Rectificacion de una circular sobre impuesto de los empleados provinciales y municipales.

Número 194.

*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre remision de presupuestos municipales.—*Administracion económica*.—Circular sobre cédulas personales.—Id. sobre contribuciones.

Número 195.

*Ministerio de Hacienda*.—Real orden circular sobre los Bancos locales no fusionados con el de España, y valor que han de tener sus emisiones.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Subasta de madera para las obras del Presidio de Valladolid.—*Gobierno de la provincia*.—Busca de los rematados Eustaquio Gil y Manuel Modrego.—Circular sobre estadística demográfica.—Subasta de pastos en Tudela.

Número 196.

*Ministerio de Hacienda*.—Real orden sobre el procedimiento que ha de seguirse para acreditar el pago del impuesto de derechos reales.—*Administracion económica*.—Circular publicandoo real orden que dispone no ser preciso acompañar documento parcial alguno para satisfacer por razon de petróleo la diferencia entre el impuesto transitorio que le afecta y el de consumos.

Número 197.

*Ministerio de Fomento*.—Real orden contestando varias consultas sobre Instruccion pública.—*Gobierno de provincia*.—Circular ordenando la vacunacion y revacunacion, con reglas encaminadas a dicho fin.—Id. pidiendo los estados de vacunacion y viruela.—Subasta de pifa y pinos en varios pueblos.—*Administracion económica*.—Circular sobre el recargo de 1 por 100 que impongan los Ayuntamientos para atenciones municipales sobre el cultivo, inmuebles y ganadería.—Informacion oral sobre el derecho diferencial de bandera.

Número 198.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real decreto aclarando el art. 24 de la Ley vigente de Reemplazos.—*Ministerio de la Guerra*.—Real orden-circular disponiendo la remision por los Jefes de todos los Cuerpos a las Comisiones provinciales de los certificados de existencia en activo de aquellos que por dicha situacion pueden librar de ella a algun mozo sorteado.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Concurso cerrado para la plaza de Médico Director de los Baños de Fortuna.—Contrata de viveres, medicinas y utensilios para el presidio de Cartagena.

Número 199.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden-circular recomendando el celo a las Comisiones provinciales en la declaracion de soldados a fin de evitar viajes y gastos a los individuos que vuelven a sus casas a poco de ingresar en activo por excedentes de cupo ó excepciones debidamente justificadas.—*Ministerio de Fomento*.—Vacantes de plazas de Auxiliares en las Universidades.—*Gobierno de la provincia*.—Circular pidiendo a varios pueblos las actas de sorteo.—Idem.—Las actas de declaracion de soldados.—*Administracion económica*.—Circular sobre cédulas personales.

MES DE MARZO.

Número 200.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real decreto llamando 60.000 hombres al servicio de las armas y señalando el contingente a cada provincia.—(Corresponden a Valladolid 1008, de 2374 sorteados).—Real orden-circular señalando el 29 de este mes para la entrega en la Caja.—*Ministerio de Fomento*.—Vacante de una cátedra de Medicina.—*Ministerio de Hacienda*.—Real orden rebajando el cupo de consumos al pueblo de Puente Duero, en esta provincia.—*Gobierno de la provincia*.—Subasta de ramaje y resina en varios pueblos.

Número 201.

*Gobierno de la provincia*.—Vacante del segundo-Distrito de Nava del Rey por renuncia del diputado provincial D. Manuel Buitron.—Subastas de leñas, ramaje, pastos y pinos en varios pueblos.—*Ministerio de Gracia y Justicia*.—Convocatoria y programa para las plazas de Registradores de la Propiedad.—*Audiencia del Territorio*.—Circulares publicandoo Reales órdenes relativas a mandamientos de exhortos a Rusia, traducidos al lenguaje de este pais.

Número 202.

*Gobierno de la provincia*.—Vacante de peaton de San Cebrían a la Mota.—Subasta de pastos en los pueblos que se citan.—Circular pidiendo presupuestos de Beneficencia.

Número 203.

*Gobierno de la provincia*.—Circular señalando dias para el sorteo de décimas.—Subasta de pinos en Portillo.—*Administracion económica*.—Real orden eximiendo del impuesto de consumos al ramaje destinado a los hornos de alfareria y vidrieria.—Circular sobre estadística territorial.

Número 204.

*Administracion económica*.—Circular publicandoo la autorizacion concedida a la Asociacion Católica de Madrid para celebrar rifas a diez reales el billete.

Número 205.

*Gobierno de la provincia*.—Relacion de los interesados a quienes afecta la prolongacion de la calle del Regalado.—Subasta de leña y ramaje en Simancas.—*Administracion económica*.—Vacantes y provision de Estancos.

Número 206.

*Ministerio de la Guerra*.—Real decreto y proyecto de Ley fijando en 90.000 hombres el Ejército de la Península para 1880-81.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre incapacidad de varios Concejales.—5 de Febrero.—Real orden declarando que no libra del servicio activo a un mozo, el hermano que esté sirviendo en el Ejército el dia designado para el ingreso en caja de aquél, cuando por desertor haya estado sin servir el tiempo debido anterior al del sorteo de dicho mozo; pues sin la desercion estaria fuera de activo al ser llamado el que pretende eximirse.—*Gobierno de la provincia*.—Se anuncia la Exposicion Internacional permanente en Bruselas.

Número 207.

*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre la veda de caza y pesca.

Número 208.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre suspension de Concejales.—*Gobierno de la provincia*.—Pueblos que no han adquirido y pagado la coleccion de pesas y medidas decimales.

Número 209.

*Comision provincial*.—Repartimiento de los soldados que corresponden a Valladolid, entre los pueblos de la provincia.—Sorteo de décimas y pueblos a quienes han correspondido.—*Gobierno de la provincia*.—Circular prohibiendo la presentacion de solicitudes y documentos que se relacionan con el servicio administrativo por otro conducto que por el correo; y en vista del abuso en remitirlas a la mano.

Número 210.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Ley de incompatibilidades de los Diputados a Cortes.—Real orden prohibiendo la entrada en España de carnes y cerdos proce-

denes de los Estados-Unidos de América y Alemania.—*Gobierno de la provincia*.—Subasta de pastos en Matapozuelos.

Número 211.

*Gobierno de la provincia*.—Circular señalando los dias en que han de ingresar sus reclutas los pueblos de esta provincia en la Caja de la misma.—*Administracion económica*.—Subasta de concesion de inscripciones en favor de Corporaciones civiles.—Llamamiento a los Comisionados de apremio para que presenten solicitud aspirando al ingreso en el Cuerpo creado por decreto de 24 de Febrero.—Circular sobre cange de recibos del Empréstito de 175 millones.

Número 212.

*Gobierno de la provincia*.—Circular encargando vigilancia para evitar el que se atraviesen palos que entorpezcan el trayecto de los trenes.—Subastas de pastos y cortezas en los pueblos que se citan.—*Administracion económica*.—Subasta para amortizar renta perpétua.

Número 213.

*Gobierno de la provincia*.—Resolucion sobre las reclamaciones interpuestas por D.ª Tomasa Llanos y D. Juan Hortelano, como propietarios a cuyas fincas afecta la prolongacion de la calle de Mendizábal.

Número 214.

*Ministerio de Estado*.—Tratado de paz y amistad entre España y Perú.—*Ministerio de Hacienda*.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia.

Número 215.

*Ministerio de Estado*.—Tratado de paz entre España y Bolivia.—*Gobierno de la provincia*.—Busca de Dorotea Gutiérrez.—*Administracion económica*.—Circular sobre multas por falta de sellos.—Estravio de una carta de pago por depósitos gubernativos a D. Teodosio Torres.

Número 216.

*Ministerio de Hacienda*.—Circular sobre consumos y repartimientos.

Número 217.

*Gobierno de la provincia*.—Convocatoria a la Diputacion provincial.—Subasta de pastos en Pesquera.

Número 218.

*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto sobre competencia para conocer en interdicto de recobrar la posesion de unos terrenos, entablada por la autoridad gubernativa despues de haber desistido de ella anteriormente.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre nulidad de un expediente de traslacion de capacidad.—Real decreto suspendiendo los efectos de los decretos de 12 y 31 de Agosto de 1879, sobre empleados de presidios y cárceles.—Idem sobre ingreso en el cuerpo de telégrafos.

Número 219.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden relativa a la segregacion de Valviadero del distrito de Olmedo y agregacion al de Aguasal, en esta provincia, denegadas contra lo acordado por la Diputacion.

Número 220.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden desestimando un recurso de alzada sobre quintas.—Circular sobre Pósitos.

Número 221.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre apertura de un hueco en la pared de un molino.—*Gobierno de la provincia*.—Circular suspendiendo las Comisiones de apremio durante los dias de Semana Santa y Pascua.—Se publica autorizacion para un ferrocarril de Medina del Campo a Segovia.

Número 222.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden relativa a la interrupcion de una servidumbre.—Circular sobre ingreso en Caja de los individuos de telégrafos.—Idem declarando empleados públicos para los efectos de exenciones legales a los Receptores y Colectores de la Santa Cruzada.—*Administracion económica*.—Circular sobre cédulas personales.—Id. sobre papel sellado falso.—Id. sobre el 1 por 100 sobre el producto bruto de las minas.

Número 223.

*Presidencia del Consejo*.—Real decreto decidiendo a favor de la Adminis-

tracion una competencia sobre demarcacion de límites en fincas vendidas como procedentes de Propios.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre servidumbres pecuarias.—Id. publicando la proclamacion del diputado por el segundo distrito de la Nava, D. José Sanchez.

## MES DE ABRIL.

### Número 224.

*Presidencia del Consejo*.—Real decreto decidiendo a favor de la Administracion una competencia sobre enagenacion de la mera propiedad de una finca comprada al Estado, reservándose el usufructo.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre variacion de una servidumbre de senda.—Id. confirmando providencia del Gobernador de Valladolid, sobre disfrute de unas fincas cedidas en enfiteusis al Concejo de Ceinos.—*Administracion económica*.—Circular sobre denuncias por defraudaciones del subsidio industrial.

### Número 225.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre variacion de la época de celebracion de unas ferias.—*Direccion de Caballeria*.—Circular sobre sementales.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre deslinde de servidumbres y vias pecuarias.—Subasta de ramaje en Mejados.

### Número 226.

*Ministerio de la Gobernacion*.—23 de Febrero.—Real orden sobre excepcion del servicio activo por pertenecer un mozo a una colonia agricola.—Id.—Sobre legitimacion de la posesion de unos terrenos arbitrariamente roturados.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre quintas.

### Número 227.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre inhibicion en pleito por pago de los atrasos de un censo.—*Gobierno de la provincia*.—Subastas de resinas y maderas en los pueblos que se citan.—*Administracion económica*.—Circulares sobre papel sellado y sobre repartimientos territoriales.

### Número 228.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre pago de una pension comprendida en un presupuesto municipal de ingresos.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre subsistencias.—*Audiencia del Territorio*.—Id. publicando Real orden sobre previas medidas que hay que adoptar antes de ser llamados a juicio los empleados de Ferro-carriles.

### Número 229.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre el disfrute de una pension.—*Administracion económica*.—Circular sobre cédulas personales.—Id. a los Ayuntamientos para que hagan efectivos sus descubiertos.—Estado de los cupos de consumos y cereales correspondientes a los pueblos en 1880-81.—*Audiencia del territorio*.—Circular publicando Real orden sobre causas que se sigan por deterioros en las líneas telegráficas.

### Número 230.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre el pago de dietas a un comisionado de apremio.—*Gobierno de la provincia*.—Circular anunciando la desaparicion del rematante de un portazgo.—*Administracion económica*.—Circular sobre contribucion industrial.

### Número 231.

*Gobierno de provincia*.—Circular sobre bre cuentas municipales.—Relacion de los Ayuntamientos que están en descubierto por las mismas y años a que corresponden.

### Número 232.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre pago de dietas a un comisionado, estableciendo que los ejecutores no pueden aplicarse bienes de los ejecutados en pago de aquellas, las cuales deben ser satisfechas por los individuos de los Ayuntamientos que resultaren culpables del descubierto, y que a los tribunales compete conocer de las faltas cometidas en el procedimiento.—Id. sobre la reconstruccion de una casa mandada derribar por un Ayuntamiento.—*Gobierno de la provin-*

*cia*.—Subastas de pastos en varios pueblos.—*Administracion económica*.—Estado de los cupos de sal de los pueblos de la provincia para 1880-81.

### Número 233.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden disponiendo que el artículo 172 de la Ley de reemplazos sea una excepcion del número 3.º del artículo 9.º de la Ley provincial.—*Gobierno de la provincia*.—Subastas de pastos en varios pueblos.—Circular sobre Pósitos.

### Número 234.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre el pago de ciertas misas.—Idem sobre la forzosa desaparicion de un alambique de una fábrica de licores y del almacen de estos.—Id. sobre cesacion en el cargo de concejal, y sus causas, interpretando ciertos artículos y conceptos de las Leyes electoral y municipal.—*Gobierno de la provincia*.—Subasta de unos pastos.

### Número 235.

*Ministerio de Gracia y Justicia*.—Real decreto concediendo indulto a Benigno Renero, sentenciado por esta Audiencia.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden disponiendo que la admision de nuevas sustituciones de reclutas corresponde a las Autoridades militares y no a las Comisiones provinciales.—Real orden alzando la suspension del Alcalde y Teniente de Peñafiel.—*Administracion económica*.—Subasta para amortizar renta perpétua.

### Número 236.

*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto decidiendo una competencia sobre interdicto de recobrar unos terrenos perturbados por via férrea.—Idem idem sobre pago de un censo por fincas cedidas a un Concejo, procedentes de un hospital.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre subsistencias.—*Administracion económica*.—Subasta para la adquisicion de títulos de Corporaciones civiles.

### Número 237.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre suspension de cuatro Concejales.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre juegos prohibidos.—Busca y captura de unos desertores.—Circular sobre servidumbres pecuarias.—Subasta de unos pastos.

### Número 238.

*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto decidiendo una competencia sobre delito contra la moral pública y detencion arbitraria de una ramera.—*Administracion económica*.—Circular sobre recaudacion.

### Número 239.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre cierre de parte de un terreno impidiendo el tránsito público.—*Junta de Instruccion pública*.—Circular sobre presupuestos de Escuelas.

### Número 240.

*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto sobre recargo de los derechos de Consumos.—Idem sobre interdicto de recobrar la posesion de un terreno perturbada por el establecimiento de un camino y construccion de un albergue.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre la suspension de un Secretario de Ayuntamiento.—*Gobierno de la provincia*.—Circular pidiendo presupuestos de Beneficencia.—*Administracion económica*.—Circular sobre matriculas de subsidio.—Idem sobre cédulas personales.—Vacante del estanco de la calle de Orates.

### Número 241.

*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto sobre fraude de Concejales y asociados en el señalamiento de cuotas de repartimiento de consumos.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre el prófugo Claudio Moreno.

### Número 242.

*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto sobre competencia para conocer en un expediente instruido con motivo de obstruccion de una cañeria para surtido de aguas ó fuentes públicas.—Real decreto sobre siega y cogida de ciertas brozas en las márgenes de un río.—Idem sobre extraccion indebida de piedra de unas canteras.—Idem sobre cortas de piés de sabina y pino de cierto monte.

### Número 243.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre suspension de diputados provinciales.—*Ministerio de Hacienda*.—Real orden eximiendo del impuesto de consumos a la leña destinada a la fabricacion de cristal.

### Número 244.

*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto sobre destruccion de unas cañerías y obras para aprovechamiento de aguas comunales.—*Ministerio de Gracia y Justicia*.—Real orden denegando la peticion de varios notarios, relativa a que se suspendan los efectos de los aranceles reformados en 11 de Marzo.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre introduccion fraudulenta de ropas extranjeras.—*Administracion económica*.—Circular sobre clases pasivas.

### Número 245.

*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto sobre ensanche de una cerca y edificacion sobre un cauce.—*Administracion económica*.—Circular designando dias para el cobro de contribuciones.—Idem sobre clases pasivas.

### Número 246.

*Ministerio de Gracia y Justicia*.—Real orden dando cuenta a los prelados de la feliz nueva relativa a entrar S. M. la reina en el quinto mes de su embarazo.—*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto sobre informacion posesoria de unas fincas que constituian calles y plazas de un pueblo.—*Ministerio de Hacienda*.—Real orden ampliando la habilitacion de la aduana de la Garrucha.—*Ministerio de Fomento*.—Real orden sobre aprovechamiento de unos riegos.—*Administracion económica*.—Circular sobre guías para conducir minerales.—Idem sobre clases pasivas.

### Número 247.

*Ministerio de Gracia y Justicia*.—Real decreto concediendo indulto a los periódicos.—*Ministerio de Hacienda*.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia.—*Ministerio de Fomento*.—Real orden circular sobre inscripcion de escrituras de sociedades.—*Gobierno de la provincia*.—Subasta de carbon en Villafuente.—*Administracion económica*.—Circular sobre los medios de cubrir cupos de consumos.

### Número 248.

*Gobierno de la provincia*.—Se anuncia el *Te Deum* celebrado por el feliz anuncio de entrar S. M. la Reina en el quinto mes de su interesante estado.—*Presidencia del Consejo de Ministros*.—Real decreto sobre procedimientos contra varios concejales por descubiertos de consumos.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Circular escitando el celo de las provincias y sus representantes para que acuerden socorros para los pobres que hayan de tomar baños.

### Número 249.

*Presidencia del Consejo*.—Real decreto sobre concesion para canalizar las aguas de la desembocadura de un río en el mar.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre Pósitos.—Subasta de unas leñas.

## MES DE MAYO.

### Número 250.

*Ministerio de Fomento*.—Real orden sobre usurpacion de límites en unas minas.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre nulidad del sorteo para designacion de Concejales salientes.—*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre las tendencias filantrópicas de la Sociedad protectora de animales y plantas, recomendando la práctica de las mismas.

### Número 251.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Reales órdenes cambiando el nombre de unos baños, y sobre suspension de Concejales y de Alcaldes.—*Ministerio de Fomento*.—Real orden sobre provision de plazas de Ayudantes cuartos de obras públicas.—*Diputacion provincial*.—Repartimiento para contribuir a la defensa contra la floxera.

### Número 252.

*Ministerio de Hacienda*.—Real orden sobre rectificacion de cupos de consumos.—*Consejo de Estado*.—Real decreto sobre

el turno correspondiente al nombramiento de un Magistrado.—*Comision provincial*.—Subasta para el servicio de bagajes en 1880-81.—*Ayuntamiento de Valladolid*.—Anuncio de la concesion solicitada para construir un tranvia en esta Capital.

### Número 253.

*Ministerio de Hacienda*.—Real orden sobre supresion en el Brasil del impuesto del 50 por 100 sobre los vinos.—Id. declarando subsistente una carga de justicia.—*Gobierno de provincia*.—Circular sobre los españoles emigrantes.—Subasta de unos pastos.

### Número 254.

*Consejo de Estado*.—Real decreto sobre compra de una partida de tabaco é indemnizacion de perjuicios.—Id. sobre denegacion de un grado militar.—*Administracion económica*.—Circular sobre cédulas personales.

### Número 255.

*Ministerio de Marina*.—Real orden haciendo un llamamiento a los fabricantes españoles para que tiren planchas de hierro laminado y las presenten con datos de coste y condiciones.—*Consejo de Estado*.—Real decreto sobre clasificacion de servicios para las jubilaciones.—*Gobierno de provincia*.—Subasta de unos pastos.

### Número 256.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden recomendando el aparato Cazoria para la talla de quintos.—*Gobierno de provincia*.—Circular manifestando haber recibido con agrado S. M. las felicitaciones con motivo del 5.º mes de embarazo de S. M. la Reina su augusta esposa.—Circular sobre cuentas municipales.—*Administracion económica*.—Circular sobre descubiertos por consumos.

### Número 257.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Reales órdenes sobre arbitrio municipal a los carros fúnebres.—Id. sobre carros de mudanza.—Id. admitiendo una demanda sobre esencion de dos mozos fundada en que su padre habia defendido con las armas en la mano al Rey en San Sebastian.—Id. declarando libre del servicio activo un mozo inscrito en las listas de hombres de mar. Id. sobre reintegro exigido a un Alcalde de cantidades por resultado de cuentas municipales.—Id. variando la temporada oficial de unos baños medicinales.—*Gobierno de provincia*.—Circular para que los pueblos que la necesiten pasen a recoger linfa vacuna a la Alcaldía de esta Capital.—Subastas de carbon y pastos en los pueblos que se citan.

### Número 258.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden desestimando una demanda sobre posesion de unos terrenos.

### Número 259.

*Ministerio de Fomento*.—Real orden reencargando la obligacion de adquirir las colecciones de pesos y medidas decimales.—*Gobierno civil de la provincia*.—Circular sobre medios de extinguir la langosta.

### Número 260.

*Ministerio de Hacienda*.—Real orden prescribiendo un nuevo método para conocer los vinos fuchsinados.—*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre pago de cantidades por resultado de cuentas municipales.—*Administracion económica*.—Subasta para amortizar renta perpétua.

### Número 261.

*Gobierno de la provincia*.—Circular sobre cuentas municipales.—*Administracion económica*.—Subasta para adquisicion de títulos de Corporaciones civiles.

### Número 262.

*Diputacion provincial*.—Dictamen de la Comision de presupuestos sobre el ordinario de 1880-81.

### Número 263.

*Gobierno de la provincia*.—Circular y Reglamento para el servicio de carruajes destinados a conducir viajeros.—*Administracion económica*.—Circular sobre reduccion de varios censos en una sola operacion.

### Número 264.

*Ministerio de la Gobernacion*.—Real orden sobre privilegios a los contratistas de un mercado particular, por parte de su Ayuntamiento.—*Gobierno de provincia*.



Circular publicando Real orden por la que se piden los estados de las correcciones impuestas por transgresion de la ley de caza en lo referente a veda.

#### Número 265.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden relativa al traslado de unos escombros, del local ocupado por las paneras de un Pósito.—Real orden circular rectificando varios artículos de la ley de Reemplazos.—Real orden relativa al derribo de un muro y destruccion de una columna que obstruian la via publica.—Id. sobre nulidad de la division de cierto término comunal.—**Gobierno de provincia.**—Vacante de peaton de esta capital á Mucientes y Fuensaldaña.—Subasta de ramaje en Mojados.

#### Número 266.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—17 de Mayo.—Proyecto de ley sobre los efectos civiles del matrimonio.—**Gobierno de la provincia.**—Subasta de leña y ramaje en Mojados.—**Diputacion provincial.**—Subasta para el servicio de bagajes.

#### Número 267.

**Gobierno de la provincia.**—Circular publicando la multa impuesta á D. Santos Tejedor, por infraccion del reglamento de carruajes.—**Administracion económica.**—Subasta del *Boletín oficial de ventas*.

#### Número 268.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden sobre anulacion de varios contratos particulares.—Id. sobre indebida circulacion de billetes del Banco de Bilbao.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden sobre suspension de un Ayuntamiento.—**Gobierno de la provincia.**—Circular sobre visita á las escuelas públicas.—Anuncio del nombramiento de D. Gustavo Tregallo para Corredor de comercio.—**Administracion económica.**—Circular sobre cédulas de amillaramiento.—Idem sobre descubiertos por cédulas personales y sueldos.

#### Número 269.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—20 de Mayo.—Real decreto sobre cancelacion de inscripciones verificadas en virtud de escritura pública.—**Ministerio de Hacienda.**—Real orden sobre habilitacion de los puertos de Colindres y Limpias, para desembarque de ciertos frutos.—**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre reposicion de un ensayador de la casa de la moneda.—**Comision provincial.**—Subasta para la publicacion de este *Boletín oficial*, en 1880-81.

#### Número 270.

**Estadística territorial.**—Circular publicando la negativa de la Direccion general á reformar los precios medios de frutos en los pueblos del partido de Valoria.—**Administracion económica.**—Señalamiento y reparto de la contribucion territorial para 1880-81.

#### Número 271.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Reglamento orgánico del cuerpo de beneficencia general.—Real orden sobre reintegro al presupuesto de guerra, de unos socorros suministrados á un desertor.—**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto sobre indulto de una multa impuesta por esta Audiencia.—**Comision provincial contra la filoxera.**—Circular dando á conocer los caracteres principales de las viñas filoxeradas.

### MES DE JUNIO.

#### Número 272.

**Presidencia del Consejo.**—Real decreto sobre interdicto de recobrar la posesion de un terreno.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Reglamento para el servicio de practicantes de los hospitales de beneficencia general.—**Ministerio de Fomento.**—Real orden declarando innecesaria la autorizacion para publicar cierta obra.—**Gobierno de la provincia.**—Circular sobre la veda para cazar.—Busca y captura de Félix Martinez Picado.

#### Número 273.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto aprobando el proyecto de ley de bases para la organizacion de los tribunales.—**Ministerio de Fomento.**—Real orden aprobando los trabajos de repoblacion de los montes de esta provincia.—**Gobierno civil.**—Busca y captura de varios fugados de la cárcel de Encinas de Abajo, Salamanca.—Subasta de unos pastos.

#### Número 274.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Proyecto de ley de bases para la organizacion de los tribunales.—**Administracion económica.**—Estado del tanto por 100 con que varios ayuntamientos han recargado las cédulas personales.—**Estadística.**—Circular publicando la forma de hacerse las cartillas evaluatorias por las juntas provinciales.

#### Número 275.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden sobre suspension de tramitacion administrativa hasta el fallo del tribunal ordinario. Idem concediendo la conversion por bonos del Tesoro, de las rentas de una carga de justicia.—**Ministerio de Fomento.**—Real orden concediendo el aprovechamiento de las aguas de un rio para fábricas.—**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre responsabilidad por efectos y caudales sustraídos por los carlistas en una Administracion subalterna.

#### Número 276.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden sobre obligacion de satisfacer los gastos de una Casa-audiencia.—Id. sobre inclusion en el reemplazo de mozos inscritos en las listas de marineria.—Id. sobre abusos cometidos con el agua mineral de unos baños.—**Ministerio de Hacienda.**—Real orden desestimando instancia de unos vecinos de Don deñinos que reclamaban la aplicacion de los beneficios del artículo 31 de la ley de presupuestos de 1878-79.—**Ministerio de Fomento.**—Real decreto declarando necesaria la ocupacion de unos terrenos para la ejecucion de un ferrocarril.

#### Número 277.

**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre derribo de hitos ó mojones en unos cortijos.—Id. sobre subvenciones reclamadas por un empleado de aduanas, indebidamente separado.—**Administracion económica.**—Circular sobre descubiertos por impuestos.

#### Número 278.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden sobre apremios por débitos, de la contribucion de culto y clero.—**Ministerio de Fomento.**—Real orden sobre destruccion de unas empalizadas.—**Gobierno de la provincia.**—Circular anunciando un tranvia de Rioseco al ferrocarril de Palencia.—Idem publicando una multa impuesta por infraccion del reglamento de carruajes.

#### Número 279.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Instruccion para regularizar las prácticas de contabilidad de Pósitos.—Real orden sobre nulidad de unos procedimientos ejecutivos.—**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real orden disponiendo que la junta de oficiales de la Direccion general de Registros emita su dictamen en todas las disposiciones de carácter general sobre ley hipotecaria.—**Gobierno de la provincia.**—Circular pidiendo datos sobre carreteras.

#### Número 280.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden disponiendo que las diputaciones expidan apremios por contingente provincial.—**Ministerio de Ultramar.**—Real orden sobre explotación de salinas en Puerto-Rico.—**Gobierno de la provincia.**—Circular para garantizar la buena fé de los compradores de caballerías durante las ferias.

#### Número 281.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden sobre pago de pesetas gastadas en defensa de una causa.—**Consejo de Estado.**

Real decreto sobre pago de derechos de introduccion de material extranjero para un ferrocarril.—**Administracion económica.**—Circular sobre sueldos y asignaciones.

#### Número 282.

**Ministerio de Hacienda.**—Subasta para amortizacion de renta perpétua y adquisicion de títulos de corporaciones civiles.—**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre venta de unos quinciones de tierra.—**Gobierno de la provincia.**—Anunciando el nombramiento de D. Serapio Gonzalez para Corredor de comercio.

#### Número 283.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden sobre subastas de cables submarinos.—Id. sobre expedientes de prófugos.—**Ministerio de Fomento.**—Real orden sobre nombramiento de peritos para valoración de una casa.—**Gobierno de la provincia.**—Circular anunciando la travesía de Villalon en la carretera del mismo á Villoldo.—Id., id., id. de Herrin.

#### Número 284.

**Ministerio de Fomento.**—Vacante de una cátedra en la Facultad de Ciencias en Barcelona.—**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre abono de años de servicio.—**Gobierno de la provincia.**—Circular sobre desaparicion de una yegua.

#### Número 285.

**Ministerio de Fomento.**—Vacante de una cátedra de Historia natural en Zaragoza.—**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre redencion del aprovechamiento de pastos en beneficio de Propios.—**Administracion económica.**—Subasta para amortizacion de renta perpétua.—Id. para adquisicion de títulos de Corporaciones civiles.

#### Número 286.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden sobre indemnizacion á un quinto por otro que no se presentó perjudicando á aquel.—Id. sobre arbitrio municipal sobre licencias ó guías expedidas por un Alcalde para extraccion de leñas.—**Ministerio de Hacienda.**—Real orden sobre faltas en el uso del sello del Estado.—Id. declarando obligatorio el uso del sello de guerra en Alava, Vizcaya y Guipuzcoa.—**Ministerio de Fomento.**—Circular sobre hojas de méritos y servicios de los Maestros de primera enseñanza.—Vacantes de Cátedras en la Facultad de Medicina.—**Gobierno de provincia.**—Subasta de unas maderas.—**Administracion económica.**—Circular sobre repartimiento de contribucion territorial.—Id. sobre clases pasivas.

#### Número 287.

**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre abono á un Municipio de intereses de capitales consignados en la Caja de Depósitos.—Id. sobre nombramiento de un sustituto en una Notaria y Escribanía de actuaciones.—**Ministerio de Fomento.**—Vacante de una cátedra de Derecho en la Central.

#### Número 288.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Ley de reuniones públicas.—**Ministerio de la Guerra.**—Relacion de los individuos á quienes han de ser satisfechos sus alcances así como á los herederos de los fallecidos en Cuba.—**Ministerio de Hacienda.**—Real decreto autorizando la presentacion de un proyecto de ley concediendo suplementos de crédito.—**Ministerio de Fomento.**—Real orden declarando de primer orden el puerto del Grao de Valencia.—Id. desestimando una demanda sobre propiedad de ciertas minas.—**Administracion económica.**—Circular sobre pagarés de bienes nacionales.

#### Número 289.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden exceptuando á los misioneros filipinos de la prestacion personal á que se refiere el art. 79 de la Ley municipal.—**Ministerio de Hacienda.**—Real orden desestimando una demanda sobre baja del encabezamiento por industrial á un Ayuntamiento.—**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre caducidad de una concesion

para construir un molino harinero movido por las aguas de un rio.—**Gobierno de la provincia.**—Anuncio de la multa impuesta á D. Marcelino Gonzalez por infraccion del reglamento de carruajes.

#### Número 290.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden dando de baja á un Auditor de segunda clase supernumerario y efectivo de tercera.—**Consejo de Estado.**—Real decreto sobre separacion de un Arquitecto provincial.—**Gobierno de provincia.**—Anuncio de la carretera de Mayorga á Sahagun.—**Administracion económica.**—Circular sobre intereses de la renta perpétua é inscripciones nominativas.—Id. sobre revista semestral de clases pasivas.

#### Número 291.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Real decreto concediendo un indulto.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Anuncio de la salida mensual de un vapor correo entre Barcelona y Manila.—**Consejo de Estado.**—Real decreto relativo al establecimiento de una fabrica de cerillas fosfóricas.—**Gobierno de provincia.**—Circular anunciando la desaparicion de la niña Modesta Fernandez.

#### Número 292.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden dictando disposiciones sobre el establecimiento de guías de conduccion de minerales.—**Consejo de Estado.**—Real orden sobre nueva tasacion de terrenos expropiados para la construccion de una carretera.

#### Número 293.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden declarando de utilidad pública las aguas de La Muela (Vizcaya).—Id. cambiando la temporada oficial de los baños de Carballino y Partovia.—**Ministerio de Fomento.**—R. O. para la formacion y publicacion de la Estadística de primera enseñanza.—Subasta de portazgos en esta provincia.—**Administracion económica.**—Circular pidiendo matriculas de subsidio. Idem publicando la Real orden sobre minerales que aparece en el número 292.

#### Número 294.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden sobre suspension de Concejales.—**Administracion económica.**—Vacante del estanco de Santa Clara.—Circular sobre el tanto por ciento que ha de consignarse en los repartimientos territoriales.

#### Número 295.

**Ministerio de Estado.**—Concesiones del *Regimen ejecutivo* á varios Consules.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden referente al proyecto de reforma de un barrio en Valencia.—Id. sobre suspension de Concejales.—Id. concediendo á D. José de la Guardia aptitud legal para ser Gobernador civil y negándole á don Cándido Soldevila.—**Consejo de Estado.**—Real decreto relativo á la nulidad de un remate de arrendamiento de verbas, cañas y brozas del Lago de la Albufera.—**Gobierno de la provincia.**—Circular relativa á la limpia del rio Hormija, solicitada por el Ayuntamiento de Gallegos.

#### Número 296.

**Ministerio de Hacienda.**—Ley sobre derechos de Azúcares.—Id. sobre id. de la concesion del collar de Carlos III.—Idem sobre id. de interpretacion de Lenguas.—Id. sobre precio de pólizas.—Idem sobre negociacion de bonos de Riotinto. Idem concediendo autorizacion para transferir créditos en el presupuesto de Fomento.—**Ministerio de la Gobernacion.**—Reales órdenes declarando de utilidad pública las aguas minero-medicinales de Echanó (Vizcaya) y las minero-medicinales cloruradas sódicas sulfurosas de Segalés (Barcelona).—**Ministerio de Fomento.**—Reales órdenes anunciando oposiciones para la provision de cátedras en las Universidades de Santiago y Salamanca.—**Comision de Ventas.**—Notificacion á D. Pablo Gonzalez como deudor por bienes nacionales.

# IMPRESA, LIBRERÍA, ALMACEN DE PAPEL

## Y OBJETOS DE ESCRITORIO

### DE FERNANDO SANTAREN,

VALLADOLID.

DEDICADA esta casa tiempo hace á la impresion de DOCUMENTOS PARA AYUNTAMIENTOS, al cesar por áhora en la del *Boletín oficial* de la provincia, pone en conocimiento de los Alcaldes y Secretarios continuará en lo sucesivo remitiendo cuantos necesiten en la misma forma y con la puntualidad que lo ha hecho hasta aquí, debiendo advertir, que por mas que no imprima el espresado *Boletín*, hallándose al corriente de cuantas variaciones ocurriera en la documentacion por sus relaciones oficiales, las introducirá, y por consiguiente no deberán tener inconveniente dirigirse á esta casa para pedir los impresos que les fueren necesarios, hallándose perfectamente surtida de cuantos precisen, ya sea para formar cuentas municipales, repartimiento de subsidio, idem territorial, cobranza de arbitrios, quintas, elecciones municipales y provinciales, de Diputados á córtes y Compro- misarios, para juzgados municipales, para Jueces y Fiscales y otros muchos mas.

Se está imprimiendo la documentacion necesaria para los Pósitos.

En el almacen de papel hay siempre un buen surtido de lo de hilo, de las fábricas de Aragon, Cataluña, Valencia, etc., que se usa en oficinas, así como tambien cuantos objetos de escritorio son necesarios para las mismas, é inútil es decir que se hacen con prontitud y economía cuantas clases de impresiones sean necesarias, ya en membretes para oficinas, estados, papeletas y cuanto pueda ocurrirse.

Tambien se hallan de venta en esta casa la Ley electoral municipal y provincial, la de Diputados á córtes y Senadores, la de desahucio y otras varias.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID.

INDICE de las Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones dictadas en todos los ramos de la Administracion pública, insertos en el *Boletin oficial* de Valladolid, correspondiente al primer semestre del año económico de 1879 á 1880.

### MES DE JULIO.

#### Número 1.

**Gobierno de la provincia.**—Circular, fecha 27 de Junio, sobre variacion de marcha de los trenes del Ferro-carril del Norte.—Idem, fecha 30, sobre inscripcion de extranjeros en el Registro-matricula que debe llevarse en dicho Centro.

#### Número 2.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden, fecha 11 de Junio, disponiendo que las medidas de cinta metálica adeuden por la partida 45 del Arancel.

#### Número 3.

**Audiencia de Valladolid.**—Circular, fecha 30 de Junio, encargando á los Registradores de la Propiedad el pronto despacho de los mandamientos de anotacion preventiva de los embargos de fincas por descubiertos de contribuciones.

#### Número 4.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden, fecha 13 de Junio, declarando que no exime del servicio activo militar el ser hijo ilegítimo de madre pobre y padre desconocido, puesto que la Ley solo se refiere á los hijos naturales reconocidos.—**Gobierno de la provincia.**—Circular, fecha 3 de Julio, sobre precauciones para evitar los efectos de la trichinosis.—Idem, fecha 1.º de Julio, pidiendo relaciones para el nombramiento de Juntas de Sanidad.

#### Número 5.

**Ministerio de Fomento.**—Ley de Aguas, de 13 de Junio.—**Gobierno de la provincia.**—Circular, fecha 3 de Julio, reclamando cuentas municipales atrasadas.—**Administracion económica.**—Circular de igual fecha designando las espendurias de efectos timbrados.

#### Número 6.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Real orden, fecha 21 de Junio, autorizando la consignacion en los presupuestos de los gastos ó ingresos que ocasionen las necesidades del Instituto de vacunacion del Estado.—**Gobierno de la provincia.**—5 de Julio.—Circular, pidiendo con arreglo á modelo los estados de los facultativos titulares de los pueblos.

#### Número 7.

Continuacion de la Ley de Aguas.

#### Número 8.

**Gobierno de la provincia.**—8 de Julio.—Pidiendo á varios pueblos los reparcimientos de la contribucion industrial.

#### Número 9.

**Direccion general de Impuestos.**—27 de Junio.—Circular prohibiendo el cobro de derechos de consumos sobre las grasas y aceites de la Compañia general del Norte.

#### Número 10.

**Ministerio de la Gobernacion.**—11 de Junio.—Real orden disponiendo que puede ser nombrado Médico titular todo el que posea un título legal cualquiera que le habilite, segun previene el art. 8.º del Reglamento de 1873.—**Ministerio de Ultramar.**—7 de Julio.—Real orden declarando que los Registradores de la propiedad de Cuba conocean las convocatorias para provision de plazas en la Peninsula, al mismo tiempo que los de esta, y señalando gratificaciones mensuales á los de Puerto-Rico.—**Ministerio de la Gobernacion.**—28 de Junio.—

Circular de la Direccion general de Sanidad, restableciendo el servicio de Estadística sanitaria y dando reglas para su exacto cumplimiento.

#### Número 11.

**Ministerio de la Gobernacion.**—19 de Julio.—Real orden declarando que pueden los Ayuntamientos enagenar terrenos sobrantes de la via pública, de conformidad con la regla 1.ª del art. 85 de la Ley municipal.

#### Número 12.

**Ministerio de la Gobernacion.**—19 de Junio.—Real orden declarando que para llevar á cabo expropiaciones urbanas por razon de ornato público deben los Ayuntamientos fundarlas en causa justificada de utilidad pública, previo el oportuno expediente, y no por mero acuerdo de la Corporacion municipal.

#### Número 13.

**Gobierno de la provincia.**—25 de Julio.—Circular trasladando Real orden relativa á la forma y plazos en que han de presentarse al Registro las marcas de fábrica y de comercio.

#### Número 14.

**Ministerio de Hacienda.**—11 de Junio.—Real orden disponiendo que no se exhiban las cédulas personales en los Registros de la propiedad, en los casos é inscripciones que se determinan.

#### Número 15.

**Comision de Estadística territorial.**—14 de Julio.—Circular relativa á la presentacion de cédulas de amillanamiento.—**Gobierno de la provincia.**—15 de Julio.—Circular ordenando á los Alcaldes el abono del respectivo contingente provincial por concepto de Pósitos.

#### Número 16.

**Ministerio de la Gobernacion.**—2 de Julio.—Real orden declarando que en materia de servidumbres sobre fincas de propiedad particular, como en todo otro derecho, la mision de los Ayuntamientos se limita á su conservacion; no pudiendo ordenar su reposicion, caso de ser obstruidas, sino cuando la usurpacion no haya pasado de un año y un dia.—10 de Julio.—Real orden nombrando Vocales de la Junta de Inspeccion de las obras de la Casa de Correos.—**Administracion económica.**—15 de Julio.—Circular reclamando á varios Ayuntamientos los expedientes de fallidos por contribuciones.—**Comision de Estadística.**—15 de Julio.—Circular reclamando relaciones de riqueza territorial.—**Gobierno de la provincia.**—12 de Julio.—Circular relativa á los medios de evitar la invasion de la *fiorella vastatrix*.—**Audiencia de Valladolid.**—Circular publicanda la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 17 de Junio, declarando que las responsabilidades pecuniarias que se impongan á los presos pobres, se satisfagan con arreglo al art. 49 del Código penal.

#### Número 17.

**Ministerio de Hacienda.**—10 de Julio.—Pliego de condiciones para la subasta de papel de fumar que hayan de consumir las fábricas de tabaco, durante dos años.—**Ministerio de Fomento.**—4 de Julio.—Circular publicanda por el Gobierno de la provincia, reclamando el plano de los ensanches que se hayan verificado en los pueblos, y relacion de los nombres asignados á las nuevas calles.—**Administracion económica.**—17 de Julio.—Circular pi-

diendo á los Ayuntamientos copias de las partidas presupuestadas para sueldos y asignaciones á todos sus empleados.

#### Número 18.

**Ministerio de la Gobernacion.**—18 de Junio.—Real orden dejando sin efecto una providencia del Gobernador de Barcelona, sobre la procedencia de una demanda por la via contenciosa.—11 de Junio.—Real orden disponiendo que las Juntas municipales pueden elegir libremente el aspirante que consideren mas apto para desempeñar el cargo de médico-titular.

#### Número 19.

**Ministerio de la Gobernacion.**—14 de Junio.—Real orden declarando desertores á los reclutas disponibles que no se presenten al ingreso en Caja.

#### Número 20.

**Gobierno de la provincia.**—22 de Julio.—Circular imponiendo multas á varios Ayuntamientos por no cumplir lo que se les tiene ordenado con relacion á inscripciones de Corporaciones civiles.—**Administracion económica.**—19 de Julio.—Circular reproduciendo Real orden por la que no se exime á los Oficiales de reemplazo, del pago de la contribucion de consumos.

#### Número 21.

**Ministerio de la Gobernacion.**—12 de Julio.—Real orden disponiendo entre otras cosas, que las Corporaciones populares tienen derecho á alzarse contra las resoluciones de los Gobernadores, pero deben antes cumplimentarlas.—10 de Julio.—Idem, declarando que los Ayuntamientos deben someter la aprobacion de los contratos que celebren, con relacion á los bienes que administran, al Ministerio, salvos los casos de escepcion marcados por las leyes.—16 de Julio.—Idem, admitiendo una demanda relativa á concesion de varios Ayuntamientos de Barcelona, sobre la fuerza motriz de una linea de Tranvias.—**Gobierno de la provincia.**—20 de Julio.—Circular dictando reglas para la remision de los datos demográfico-sanitarios.—23 de Julio.—Idem, sobre presupuestos de los Establecimientos benéficos de la provincia.

#### Número 22.

**Ministerio de Fomento.**—21 de Julio.—Real decreto nombrando á D. Manuel Lopez Gomez, Rector de esta Universidad literaria.—Idem, idem, aprobando el Reglamento que se inserta, para la ejecucion de la Ley de extincion de la langosta.—**Administracion económica.**—23 de Julio.—Circular señalando los dias en que han de pagar los pueblos las cuotas de la contribucion territorial.

#### Número 23.

**Ministerio de la Gobernacion.**—22 de Julio.—Real orden publicanda el pliego de condiciones para la subasta de la construccion de la nueva Casa de Correos.—25 de Julio.—Real orden relativa á la inclusion de los párrocos en los repartimientos provinciales y municipales.

#### Número 24.

**Ministerio de Fomento.**—13 de Junio.—Real decreto aprobando el Reglamento, que á continuacion se inserta, para la aplicacion de la Ley de expropiacion forzosa.

#### Número 25.

**Gobierno de la provincia.**—28 de Julio.—Circular relativa á la formacion de listas para el sorteo de los que han de componer las Juntas municipales.

#### Número 26.

**Administracion económica.**—29 de Julio.—Circular referente al despacho de solicitudes pidiendo la baja en las matriculas de subsidio.—Idem, id., reclamando de los Ayuntamientos que digan el recargo acordado sobre las cédulas personales.

### MES DE AGOSTO.

#### Número 27.

**Administracion económica.**—31 de Julio.—Circular relativa á la forma y plazo en que pueden los Ayuntamientos renunciar al encabezamiento industrial con la Hacienda.

#### Número 28.

**Gobierno de la provincia.**—31 de Julio.—Circulares relativas á enagenacion de productos forestales.

#### Número 29.

**Ministerio de la Gobernacion.**—18 de Julio.—Real orden confirmando un acuerdo del Ayuntamiento de Santander que negó la autorizacion para edificar la parte incendiada de unos tinglados.—18 de Julio.—Real orden desestimando un recurso relativo á la demolicion de una fuente en Alcoy.—**Ministerio de Hacienda.**—1.º de Julio.—Real orden aumentando el cupo de consumos de Cerezo de Abajo, provincia de Segovia.—**Gobierno Militar.**—31 de Julio.—Circular publicanda la Real orden, fecha 23 del mismo mes, por la que se determina la suspension de embarque para Ultramar de aquellos mozos á quienes haya ocurrido alguna excepcion de las contenidas en el art. 92 de la Ley, despues del dia señalado para el ingreso en Caja, y la forma de alegar dichas escepciones.

#### Número 30.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—7 de Julio.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre la Audiencia de Granada y el Gobernador Civil de Málaga, sobre el delito de falsedad de un Alcalde.—**Ministerio de Hacienda.**—1.º de Julio.—Real orden aumentando el cupo de consumos de Pradales, provincia de Segovia.—**Ministerio de la Gobernacion.**—22 de Julio.—Real orden confirmando la suspension de un Alcalde, hecha por el Gobernador de Madrid.—**Administracion económica.**—1.º de Agosto.—Circular reclamando de los Ayuntamientos el pago de los impuestos correspondientes al 1.º trimestre del ejercicio económico.

#### Número 31.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—7 de Julio.—Real decreto decidiendo en favor de la Administracion la competencia en suscitada entre el Gobernador y el Juez de Algeciras, sobre de Cádiz y servidumbres.—**Ministerio de Fomento.**—26 de Junio.—Real orden disponiendo entre otras cosas, que un particular no puede en provecho propio privar de sus aguas potables á un pueblo, por ser siempre preferente el abastecimiento de las poblaciones.—**Ministerio de la Gobernacion.**—16 de Julio.—Real orden dejando sin efecto la segregacion de La Olmeda, del término municipal de Osma, acordada por la Diputacion provincial de Soria.

#### Número 32.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—11 de Julio.—Real decreto decidiendo en favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de

2  
Toledo y la Audiencia de Madrid, sobre la suspension de corta y depósito de unas maderas.—9 de Julio.—Idem, decidiendo en favor de la Administracion otra competencia suscitada entre el Gobernador de Guipúzcoa y el Juez de San Sebastian, sobre derecho á parar carruajes en una plaza pública.—11 de Julio.—Idem, decidiendo á favor de la Administracion otra competencia entre el Gobernador de Burgos y el Juez de Villarcayo, sobre destruccion de una servidumbre pública de paso, y declarando competente para conocer á la Autoridad judicial, sobre una demanda relativa al aprovechamiento de aguas.—**Ministerio de la Guerra.**—8 de Agosto.—Ley fijando el contingente de los Ejércitos nacionales.—**Ministerio de la Gobernacion.**—17 de Julio.—Real orden declarando que la revision ordenada por el artículo transitorio de la Ley de 28 de Agosto de 1878 no alcanza á las exenciones por inutilidad física.

#### Número 33.

**Ministerio de Estado.**—Real orden resolviendo que la Corte vista de luto dos meses por el fallecimiento de S. A. R. la Serma. Infanta D.<sup>a</sup> Maria del Pilar.—**Ministerio de la Gobernacion.**—16 de Julio.—Real orden declarando que tiene aplicacion la Ley de aguas al acto de construir y trasladar una fuente pública.—16 de Julio.—Real orden revocando una providencia del Gobernador de Orense, relativa á la apertura de una puerta en el muro del tinglado de la plaza de Maceda.—**Ministerio de Fomento.**—22 de Julio.—Real orden declarando de utilidad pública las obras de canalizacion del rio Guadalmedina en la ciudad de Málaga.—**Gobierno de la provincia.**—7 de Agosto.—Circular anunciando el depósito de unas caballerías, á los efectos de la Real orden de 8 de Setiembre de 1878.

#### Número 34.

**Presidencia del Consejo de Ministros** 9 de Julio.—Real decreto decidiendo en favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Juez de Vich y el Gobernador de Barcelona, sobre un interdicho de recobrar la posesion de un camino particular.—**Ministerio de Hacienda.** 9 de Julio.—Reales órdenes aumentando el cupo de consumos á los pueblos de Aldeanueva de Serrezuela, Fuente del Olmo de Izcar y Carrascal del Rio, en la provincia de Segovia.—**Ministerio de Gracia y Justicia.**—31 de Julio.—Real decreto indultando á Ramon Alvarez del resto de la pena de cuatro años y tres meses de prision correccional, impuesta en causa por atentado.—**Ministerio de Hacienda.**—4 de Agosto.—Anuncio de la subasta de 57,000 resmas de papel para la Fábrica nacional del Sello, durante los años 1880 y 1881.

#### Número 35.

**Ministerio de Hacienda.**—21 de Julio.—Real orden fijando los derechos que ha de pagar el cabello humano, manufacturado y sin manufacturar.—**Gobierno de la provincia.**—9 de Agosto.—Circular publicando Real orden del 7 del mismo mes sobre juegos prohibidos.—8 id.—Circular encargando la remision de los suministros hechos por los Ayuntamientos.—id., id.—Idem obligando á varios Alcaldes á remitir los repartimientos de la contribucion territorial.

#### Número 36.

**Ministerio de Fomento.**—3 de Agosto.—Leyes prorogando el plazo de construccion del Ferro-carril de Orense á Vigo, seccion de Orense á Tuy, concediendo la construccion de un ramal de Ferro-carril de Córdoba á Llerena y otro de Valsequillo á Fuente del Arco.—23 de Julio.—Real orden concediendo subvencion al Ayuntamiento de Riosa para la construccion de una Casa-Escuela.—26 de Julio.—Reales órdenes concediendo subvencion al de Gijon para construir diez y nueve escuelas; y al de Zalamea la Real para una Casa-Escuela.—23 de Julio.—Real orden autorizando el estudio de un proyecto de aprovechamiento de aguas sub-alveas y superficiales del rio Jucar.—**Gobierno de la provincia.**—9 de Agosto.—Circular publicando otra del Instituto Geográfico sobre planteamiento definitivo del sistema métrico-decimal.—**Comision especial de Estadística.**—9 de Agosto.—Circular reclamando la certificacion prevenida en el artículo 59 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878.

#### Número 37.

**Ministerio de Hacienda.**—31 de Julio.—Ley aprobando suplementos de crédito á los presupuestos de Guerra y Marina.—**Ministerio de la Gobernacion.**—16 de Julio.—Real orden declarando que para destituir á un Médico titular es preciso formar el expediente oportuno, aun cuando el contrato que presidió á su nombramiento no haya sido elevado á escritura pública.—24 de Julio.—Real orden desestimando recurso interpuesto por don Juan Alonso, contra una providencia del Gobernador de Valladolid relativa á la construccion de un mercado en la plaza de Portugalete en dicha capital.—30 de Julio.—Real orden haciendo extensiva á varios Concejales la responsabilidad del Alcalde de Belalcázar sobre devolucion de cantidades ingresadas en arcas municipales.

#### Número 38.

**Ministerio de la Gobernacion.**—30 de Julio.—Real orden revocando providencia del Gobernador de Barcelona que mandó arrancar una caldera de vapor de una fábrica de trencillas.—1.º de Agosto.—Real orden desestimando un recurso interpuesto contra resolucion del Gobernador de Zamora, referente á la edificacion en un solar de las afueras de la fuente de Feria de dicha capital.—4 de Agosto.—Real orden disponiendo siga rigiendo el presupuesto de la Imprenta Nacional hasta que empiecen á regir los generales del Estado á los cuales aquel va incorporado.—**Ministerio de Hacienda.**—31 de Julio.—Reales órdenes ampliando varios créditos de las secciones 3.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del Presupuesto general, concediendo suplementos al de Guerra, y limitando el uso del que comprende el capítulo 3.º del de ventas de bienes desamortizados.

#### Número 39.

**Administracion económica.**—12 de Agosto.—Circular publicando las bases de las subastas para la amortizacion de renta perpétua é interior, sancionadas por la Junta de la Deuda.

#### Número 40.

**Ministerio de Hacienda.**—8 de Agosto.—Real orden desestimando una demanda relativa á la cuota contributiva impuesta á una finca sita en término de Ocon, provincia de Logroño.—**Administracion económica.**—13 de Agosto.—Circular anunciando el extravío de recibos talonarios pertenecientes á D.<sup>a</sup> Dolores Martinez.—14 de Agosto.—Id. publicando las bases de una subasta acordada por la Junta de la deuda sobre bienes de corporaciones civiles.

#### Número 41.

**Ministerio de la Gobernacion.**—30 de Julio.—Real orden declarando que debe considerarse como hermano único, para los efectos del caso 9.º del artículo 92 de la ley de reemplazos, aquel que mantenga á sus hermanos menores de 17 años, aunque tenga otro, sirviendo en el Ejército, casado y pobre, ó en cualquiera situacion que le imposibilite para ayudar á la subsistencia de aquellos.—12 de Agosto.—Real decreto organizando el personal de empleados de los Establecimientos penales.—12 de id.—Real decreto concediendo nacionalidad española de 4.<sup>a</sup> clase al súbdito inglés D. Federico Juan Apel.—25 de Junio.—Real orden desestimando una alzada relativa al puesto que debe ocupar en el escalafon un Médico de la Beneficencia municipal de Madrid.—9 de Julio.—Real orden aumentando el cupo de consumos de Castillo de Sepúlveda, provincia de Segovia.—**Gobierno de la provincia.**—18 de Agosto.—Circular reclamando datos referentes á la riqueza territorial.—16 de Agosto.—Circular relativa á la inscripcion de las cabezas de ganado presentadas en la exposicion de Setiembre último.

#### Número 42.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden é Instruccion para la negociacion y cange de bonos del Tesoro, fecha 27 de Julio.—**Audiencia de Valladolid.**—16 de Agosto.—Anuncio de exámenes para Procuradores.

#### Número 43.

**Ministerio de Hacienda.**—9 de Julio.—Reales órdenes denegando la rebaja en sus cupos de consumos solicitada por los Ayuntamientos de Babilafuente y Aldeanueva, provincia de Salamanca, y Cubi-

llo, provincia de Guadalajara.—8 de Agosto.—Real orden declarando que no procede la demanda por la via contencioso-administrativa intentada con motivo de una servidumbre de luces en la calle del Duque de Alba, Madrid, y la devolucion de costas judiciales.—**Gobierno de provincia.** 19 de Agosto.—Circular anulando, por estravío, el certificado de quintas de Eusebio Briso Montiano, que sufrió suerte en Zaratan en 1878.—20 de Agosto.—Circular sobre entrega de abonares de Ultramar á los Agentes no autorizados.

#### Número 44.

**Ministerio de Hacienda.**—8 de Agosto.—R. O. declarando no proceder la via contenciosa para una demanda relativa á la renovacion de unos títulos deteriorados de la Deuda pública, pertenecientes á D.<sup>a</sup> Fermina Vilella.—**Ministerio de la Gobernacion.**—30 de Julio.—Real orden declarando que no compete al Gobierno decidir los asuntos en que resultan lastimados derechos civiles y si á los Tribunales.—1.º de Agosto.—Real orden declarando que el precio de la redencion del servicio militar activo se aplicará siempre al servicio que debe prestar el redimido segun la ley, no procediendo la devolucion mas que en los casos por la ley determinados, ni darle de baja cuando resultare excedente.—6 de Agosto.—Real orden desestimando un recurso de alzada relativo á procedimientos de apremio incoados contra dos Alcaldes de Andorra, Ternel, sobre reintegro á las arcas municipales de cantidades de que resultaban responsables.

#### Número 45.

**Ministerio de la Gobernacion.**—6 de Agosto.—Real orden disponiendo que á los mozos exceptuados en 1877 y 1878 é ingresados en el Ejército por la revision de 1879, se les compute el tiempo que señala el artículo 2.º de la Ley, desde la entrega en caja de los soldados de su cupo, hasta el ingreso efectivo de dichos exceptuados, como servido en la reserva.—1.º de Agosto.—Real orden relativa al precio de una parcela de terreno fijado por el Ayuntamiento de Villagarcía, Pontevedra.—Id. id.—Real orden ratificando la jurisprudencia establecida de que los Ayuntamientos pueden impedir las usurpaciones recientes en materia de servidumbres, ó sea las que cuenten menos de un año y un dia segun la Real orden de 23 de Octubre de 1871.—**Gobierno de la provincia.**—21 de Agosto.—Circulares relativas á la Asociacion general de Ganaderos y al nombramiento de Fiel Contraste interino.

#### Número 46.

**Ministerio de la Gobernacion.**—Beneficencia y Sanidad.—21 de Agosto.—Anuncio de la plaza vacante de Médico director de los baños de Molgas.—**Gobierno de la provincia.**—23 de Agosto.—Circular ordenando á los Ayuntamientos satisfagan sus descubiertos provinciales por Beneficencia y Carreteras.—22 de Agosto.—Anuncio llamando aspirantes á la plaza de Fiel contraste.—21 de Agosto.—Circular publicando el programa para la Exposicion regional de Ganadería.—**Administracion económica.**—22 de Agosto.—Circular prohibiendo el escogido de los cigarros.

#### Número 47.

**Ministerio de la Gobernacion.**—6 de Agosto.—Real orden desestimando una alzada del Ayuntamiento de Escalante, provincia de Santander, sobre venta y cesion de unas callejas y vias é interrupcion de servidumbres.—21 de Agosto.—Real orden circular ordenando á los Gobernadores la formacion de una Memoria anual comprensiva de los datos y trabajos relativos á los ramos administrativos, con arreglo al sumario que la es adjunto.

#### Número 48.

**Ministerio de Ultramar.**—19 de Agosto.—Real decreto suprimiendo varios créditos del presupuesto respectivo.—**Ministerio de Hacienda.**—11 de Julio.—Real orden aumentando el cupo de consumos al pueblo de Ribota, provincia de Segovia.—**Consejo de Estado.**—30 de Abril.—Real decreto dejando sin efecto una Real orden que privó á varios interesados del dominio útil de los bienes de la *Vita*, procedentes del Cabildo de Leon.—**Gobierno de la provincia.**—26 de Agosto.—Circular relativa al reparto y envío á los Ayun-

tamientos de los impresos para los datos de estadística demográfica.—Id.—Anunciando unas caballerías.—Id.—Idem la fuga del demente Braulio Ruiz. Id.—Abriendo la veda para poder cazar en la provincia.—Id.—Excitando á la creacion de Pósitos á los Ayuntamientos y particulares en cuyas localidades no existan.

#### Número 49.

**Ministerio de la Gobernacion.**—14 de Agosto.—Condiciones para la subasta de conduccion del correo de Orense á Pontevedra.—**Gobierno de la provincia.**—26 de Agosto.—Circular reclamando de los Ayuntamientos datos relativos al movimiento de los caudales de Pósitos.—**Administracion económica.**—24 de Agosto.—Circular relativa á los documentos justificativos que han de presentar las clases pasivas.—**Estadística territorial.**—24 de Agosto.—Circular reclamando la certificacion que determina el art. 59 del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878.

#### Número 50.

**Ministerio de Hacienda.**—11 de Julio y 8 de Agosto.—Reales órdenes aumentando el cupo de consumos del pueblo de San Cristóbal de Cuellar, provincia de Segovia, y denegando la baja en dicho cupo solicitada por el Ayuntamiento de Sieteiglesias, provincia de Salamanca.—18 de Agosto.—Real orden declarando que no deben incluirse en los repartimientos de consumos los militares en activo servicio, por concepto de su haber personal, siempre que se les acredite por el presupuesto de guerra.—**Gobierno de la provincia.**—28 de Agosto.—Circular anunciando la autorizacion concedida á don Eduardo Cervero para los estudios de un tranvia en esta capital.—Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1879 á 1880.—**Administracion económica.**—27 de Agosto.—Circulares relativas á los estados de cédulas personales que han de remitir los Ayuntamientos, y á las copias de los presupuestos municipales de gastos, capítulo de sueldos y asignaciones.

#### Número 51.

**Ministerio de Fomento.**—26 de Agosto.—Real orden desestimando un recurso de alzada relativo á la prolongacion de la calle de Uría, en Oviedo.—**Gobierno de la provincia.**—28 de Agosto.—Circular reproduciendo la orden de la Direccion general de Obras públicas, sobre abusos en el cobro de los derechos de Portazgo y medios de evitarlos.

#### Número 52.

**Ministerio de la Gobernacion.**—3 de Julio.—Real orden estableciendo que para los desahucios de los Médicos titulares no están obligadas las Juntas Municipales á dar aviso á aquellos con dos meses de anticipacion.—**Direccion general de Rentas.**—28 de Agosto.—Circular anunciando 2.<sup>a</sup> subasta para el surtido de papel de fumar á las Fábricas de Tabacos.—**Gobierno de la provincia.**—29 de Agosto.—Anuncio de la plaza vacante de peaton conductor del correo entre Mojados, Aldea de San Miguel y Pedraja de Portillo.

## MES DE SETIEMBRE.

#### Número 53.

**Ministerio de la Gobernacion.**—30 de Julio.—Real orden, declarando con motivo de la destitucion de un Inspector de carnes, que los Ayuntamientos no pueden separar libremente á los empleados profesionales segun la Real orden de 14 de Octubre de 1872, vigente; que aunque sea irregular la presentacion de un recurso de alzada ante el Gobernador y no por conducto del Alcalde, no es vicio que lo invalide; y señala por último las faltas que pueden ser castigadas por los Ayuntamientos en los inspectores de carnes.

#### Número 54.

**Ministerio de Hacienda.**—11 de Julio.—Real orden aumentando el cupo de consumos al pueblo de Tres Casas, provincia de Segovia.—17 de Julio.—Real orden no concediendo la rebaja en dicho cupo, solicitada por el Ayuntamiento de Mata de Arnuña, provincia de Salamanca.—23 de Julio.—Id. id. al de Carbajosa de la Sagrada de igual provincia.—**Ministerio de la Gobernacion.**—29 de Agosto.—Anuncio de la Direccion general de Beneficencia

cia relativo á la apertura de los baños de Archena.—*Gobierno de la provincia.*—Plan de aprovechamientos forestales para 1879 á 80.—1.º de Setiembre.—Circular publicando la Real orden que aprueba dichos aprovechamientos.

#### Número 55.

*Gobierno de la provincia.*—3 de Setiembre.—Circular reencargando la remision de los resúmenes semanales de Estadística demográfica.—1.º de Setiembre.—Circular publicando Real orden por la que se dan reglas para las contiendas que se susciten con motivo de aprovechamiento de montes públicos.—2 de Setiembre.—Anuncio del deslinde del Pinar de Abajo en Quintanilla de Abajo, en esta provincia.

#### Número 56.

*Ministerio de Hacienda.*—23 de Julio. Real orden negando la rebaja en su tipo de consumos solicitada por el Ayuntamiento de Nava de Francia, en Salamanca.—*Intendencia Militar de este distrito.*—Anuncio para la contrata de 260.000 metros de lienzo y pliego de condiciones para ella.

#### Número 57.

*Administracion económica.*—5 de Setiembre.—Circular relativa á la inscripcion en el Registro de las liquidaciones de herederos, legatarios y cesionarios.

#### Número 58.

*Ministerio de la Gobernacion.*—1.º de Setiembre.—Reales decretos relativos á la organizacion y empleados de Establecimientos Penales.—*Gobierno de la provincia.*—5 de Setiembre.—Circular ordenando la remision de actas de visita de Cárceles.—6 de Setiembre.—Id. la adquisicion de pesos y medidas métrico-decimales.—4 de Setiembre.—Id. encargando la busca de Joaquina Gonzalez Quijano y de José Martinez Gallejo.—5 de Setiembre.—Id. relativa á los trasportes por ferro-carril para la Exposicion de ganados.

#### Número 59.

*Ministerio de la Gobernacion.*—29 de Agosto.—Real orden convocando á oposiciones para aspirantes de Telégrafos.—*Ministerio de la Guerra.*—3 de Setiembre. Real orden sobre las sustituciones de los reclutas sorteados para Cuba.—*Ministerio de Hacienda.*—23 de Julio y 9 de Agosto.—Reales órdenes negando la rebaja en el tipo de consumos solicitada por los Ayuntamientos de Calbarrasa de Abajo y San Pedro del Valle, provincia de Salamanca.—*Ministerio de la Gobernacion.*—Memoria sobre el Congreso penitenciario de Stokolmo.

#### Número 60.

*Gobierno de la provincia.*—10 de Setiembre.—Circular recomendando las obras de D. Gregorio Estrada.

#### Número 61.

*Administracion económica.*—10 de Setiembre.—Anuncio para el derribo de una casa en la calle de San Benito.

#### Número 62.

*Gobierno de la provincia.*—Condiciones para la conduccion del correo desde Villada á Becilla.—12 de Setiembre.—Circular relativa á unas caballerías.—*Administracion económica.*—10 de Setiembre.—Circular sobre amortizacion de renta perpétua interior y exterior.

#### Número 63.

*Gobierno de la provincia.*—12 de Setiembre.—Circular sobre el robo verificado en Sieteiglesias.—13 de Setiembre.—Idem sobre los descubiertos de varios Ayuntamientos por suscripcion á la *Gaceta* de Madrid.—*Administracion económica.*—6 de Setiembre.—Id. sobre inscripciones nominativas por subasta, á favor de Corporaciones civiles.—11 de Setiembre.—Idem sobre remision de pliegos de papel de pagos al Estado.

#### Número 64.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*—10 de Agosto.—Real decreto decidiendo en favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Madrid y el Juez del distrito de la Audiencia, sobre la venta de una finca en el Arroyo Abroñigal.

#### Número 65.

*Ministerio de la Gobernacion.*—5 de Setiembre.—Real orden sobre los indi-

viduos que despues de ingresar en el ejército y antes de embarcar para Ultramar, aleguen alguna escepcion legal del servicio.—*Ministerio de Hacienda.*—27 de Agosto.—Real orden sobre la quema y desguace de los buques aprehendidos con contrabando, é indemnizacion á los aprehensores.—*Ministerio de Fomento.*—6 de Setiembre.—Real orden creando una cátedra en la Facultad de Medicina de Zaragoza.—*Gobierno de la provincia.*—16 de Setiembre.—Circular reclamando los estados demográfico-sanitarios de algunos pueblos.

#### Número 66.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*—10 de Agosto.—Reales decretos decidiendo á favor de la Autoridad judicial las competencias suscitadas entre el Gobernador de Avila y el Juez de Arévalo, sobre un interdicto de recobrar, y el Gobernador de Segovia y Juez de Cuellar, sobre una servidumbre en el ex-convento de Sta. Ana.—*Ministerio de Fomento.*—3 de Setiembre. Real orden autorizando la construccion de un muelle de madera en la ria de Bilbao.—10 de Setiembre.—Idem anunciando la cátedra de anatomía, vacante en Granada.—*Gobierno de la provincia.*—17 de Setiembre.—Circulares ordenando la busca y captura de los desertores Vicente Alvarez y Félix Cuellar.

#### Número 67.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*—10 de Agosto.—Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de Málaga y el Juez de Campillos, sobre un interdicto de retener.—*Ministerio de Hacienda.*—13 de Setiembre.—Anuncio para la subasta de cajas de cedro con destino al envase de tabacos.—*Gobierno de provincia.*—18 de Setiembre.—Circular reclamando la certificacion de que trata el art. 59 del Reglamento de amillaramientos.—Idem sobre las cuentas de los Patronos de Beneficencia.—*Administracion económica.*—16 de Setiembre. Circular publicando Real orden que obliga al pago del impuesto sobre sal á los militares que tengan amillarados bienes en la respectiva localidad.

#### Número 68.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*—10 de Agosto.—Real decreto declarando que no debió suscitarse la competencia entre el Gobernador y la Audiencia de Barcelona, sobre detencion del Secretario de un Juzgado municipal.—*Ministerio de la Gobernacion.*—Pliego de condiciones para la enagenacion del ex-presidio de la Coruña.—*Ministerio de Hacienda.*—Subastas de cinta de seda para las fábricas de tabacos y enagenacion de las duchas, barricas y otros desperdicios de las mismas.—*Gobierno de provincia.*—Anuncio de un macho depositado en el parque de policia de la Alcaldía.—*Administracion económica.*—Circular sobre cange de bonos del Tesoro.

#### Número 69.

*Ministerio de Ultramar.*—Real decreto sobre los Registros de propiedad é inscripciones en la isla de Cuba.—*Ministerio de Hacienda.*—Subasta de papel para forrar los envases de tabacos nacionales.—*Gobierno de provincia.*—19 de Setiembre.—Anuncios de subastas forestales en Rioseco, Villabragima y Castromonte.

#### Número 70.

*Presidencia del Consejo de Ministros.*—10 de Agosto.—Real decreto decidiendo en favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de Murcia y la Sala de lo civil de Albacete, sobre inclusion de una finca en el catálogo de Montes públicos.—*Ministerio de Ultramar.*—14 de Setiembre.—Real orden sobre vacantes y ascensos de ingenieros en Ultramar.—*Ministerio de Fomento.*—12 de Setiembre.—Real orden sobre auxiliares de escuelas prácticas agregadas á las Normales y de escuelas públicas.—*Ministerio de Hacienda.*—6 de Setiembre.—Real orden autorizando la importacion de trigos en el rio Guadiaro, ante un empleado de la Aduana de Estepona (Málaga).—*Ministerio de la Gobernacion.*—Pliego de condiciones para la enagenacion del ex-presidio de Toledo.—*Gobierno de provincia.*—Anuncios de subastas de pastos en Rioseco, Villagarcía y Peñafior.

#### Número 71.

*Ministerio de Hacienda.*—9 de Setiembre.—Real orden dando de baja en los

presupuestos generales una carga de justicia.—*Ministerio de Fomento.*—15 de Setiembre.—Real orden sobre las obligaciones que tienen las compañías de tranvias, considerándolas como mercantiles.—*Consejo de Estado.*—30 de Junio.—Real decreto sobre excepcion de venta de terrenos en concepto de aprovechamiento comun.—*Gobierno de provincia.*—20 de Setiembre.—Circular sobre remision de cédulas de riqueza territorial.—Idem, idem.—Anuncio de subasta de pastos en Peñafior.

#### Número 72.

*Ministerio de Hacienda.*—3 de Setiembre.—Real orden autorizando la Conversion por bonos del Tesorero de una carga de justicia.—*Ministerio de Gobernacion.*—22 de Setiembre.—Real orden circular nombrando vocales supernumerarios que sustituyan á los vocales efectivos de las Comisiones provinciales en casos dados.—*Consejo de Estado.*—Real decreto dejando sin efecto una Real orden sobre defraudacion por consumos.—*Gobierno de la provincia.*—Anuncios de subastas de pastos y piñas en Camporeondo.

#### Número 73.

*Consejo de Estado.*—Reales decretos confirmando varias disposiciones sobre servidumbre de acueducto en la provincia de Murcia, y una Real orden sobre clasificacion del Hospital de Santa Bárbara en la ciudad de Ronda.—*Ministerio de Hacienda.*—18 de Agosto.—Real orden rebajando el tipo de consumos al pueblo de Almadenejos (Ciudad-Real).—Id. id.—Id. autorizando la importacion de trigos por la aduana de Marbella.

#### Número 74.

*Consejo de Estado.*—Reales decretos confirmando una sentencia sobre terrenos baldíos de Puerto Rico y una Real orden sobre declaracion de coparticipes en una pension de orfandad.—*Administracion económica.*—25 de Setiembre.—Circular sobre reclamaciones de agravio por exceso de cuotas de contribucion territorial.

#### Número 75.

*Ministerio de Fomento.*—25 de Junio. Real orden sobre registro-deposito de marcas de fábrica y comercio.—*Ministerio de Hacienda.*—5 de Setiembre.—Real orden modificando un artículo de las ordenanzas de Aduanas sobre materiales inútiles trasportados por las empresas de los ferro-carriles.—16 de Setiembre.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia.—*Consejo de Estado.*—Real decreto anulando un pleito sobre deslindes de términos municipales en Guadalajara.—*Gobierno de la provincia.*—Anuncios de subastas de pastos y piñas en Matapozuelos y Pedraja de Portillo.—*Administracion económica.*—24 de Setiembre.—Circular sobre presentacion de documentos por las clases pasivas.

## MES DE OCTUBRE.

#### Número 76.

*Ministerio de la Gobernacion.*—19 de Setiembre.—Real orden declarando que es aplicable á los naturales de la Isla de Cuba la Real orden de 2 de Enero de 1879 sobre excluir de los alistamientos á los naturales de las provincias Vascongadas.—*Ministerio de Ultramar.*—25 de Setiembre.—Reales órdenes sobre expedicion de billetes á los empleados de Ultramar, y percepcion de sueldos por los mismos.—*Ministerio de Hacienda.*—17 de Setiembre.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia.—18 de Setiembre.—Id. habilitando la Aduana de Villanueva y Geltrú para la introduccion de materiales destinados al ferro-carril de Valls á Barcelona.—*Consejo de Estado.*—Real decreto confirmando una Real orden sobre posesion de terrenos procedentes de unos Propios.—*Gobierno de provincia.*—30 de Setiembre.—Circular sobre el pago del contingente provincial por Beneficencia y Carreteras.—*Administracion económica.*—29 de Setiembre.—Circular sobre recogida de cédulas personales por los Ayuntamientos.

#### Número 77.

*Ministerio de Fomento.*—16 de Setiembre.—Real orden concediendo subvencion para construccion de Escuelas al Ayuntamiento de Roquetas, en Tarrago-

na.—25 de Setiembre.—Real orden circular, recomendando la severidad á los Profesores de las Universidades para que los alumnos salgan con aprovechamiento.—*Consejo de Estado.*—Real decreto confirmando una Real orden que impuso el pago del 4 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza de unas minas.—*Estadística.*—Se publican modelos de cédulas de amillaramiento.

#### Número 78.

*Consejo de Estado.*—Reales decretos declarando subsistente una Real orden sobre pago de unos impuestos municipales, desestimando una apelacion sobre derribo de unos mojonos que demarcaban varios cortijos.—*Gobierno de provincia.*—2 de Octubre.—Circular ordenando á varios Ayuntamientos la remision de los expedientes sobre los medios de cubrir los cupos de consumos.—Anuncios sobre subastas de pastos, piñas y caza de pluma y pelo en Simancas, Bocos y San Pablo de la Moraleja.

#### Número 79.

*Ministerio de Hacienda.*—10 de Setiembre.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia.—*Ministerio de la Gobernacion.*—19 de Setiembre.—Real orden declarando indispensable la doble subasta para la contrata de servicios públicos cuyo coste llegue á 50.000 pesetas.—19 de Setiembre.—Real orden aclarando el artículo 41 del reglamento de exenciones fisicas para el servicio del ejército.—17 de Setiembre.—Real orden declarando improcedente la suspension del Alcalde y mayoría de Concejales del Ayuntamiento de Nacimiento, provincia de Almería.—*Gobierno de provincia.*—3 de Octubre.—Circular pidiendo los estados de hectáreas de viñas amillaradas.—Anuncios de subastas de pastos en Castrillo de Duero, Langayo y Cogeces del Monte.—Circulares pidiendo las cédulas declaratorias de fincas, y prorogando el plazo de presentacion de las relaciones de ganados.

#### Número 80.

*Consejo de Estado.*—Reales decretos declarando subsistente una Real orden que negó el pase al Estado Mayor del Ejército á un brigadier de Artillería de la Armada; otra que versa sobre el impuesto por unos canalones, y confirmando una providencia sobre defraudacion por Industrial.—*Gobierno de provincia.*—Anuncio de subastas de pastos y caza en Olmos de Peñafiel.

#### Número 81.

*Ministerio de la Gobernacion.*—26 de Setiembre.—Real orden disponiendo que las comisiones provinciales encabecen las filiaciones de los sustitutos para Ultramar, con una copia de la licencia absoluta de cada uno de ellos.—*Ministerio de Hacienda.*—18 de Setiembre.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia.—*Consejo de Estado.*—Real decreto declarando subsistentes unas Reales órdenes sobre contrata de mantas para el Ejército.—*Gobierno civil de provincia.*—Anuncios de una caballería y de subasta de pastos, leñas y caza en Santibañez de Valcorba, Piñel de Abajo, Montemayor, Quintanilla de Arriba y Manzanillo.

#### Número 82.

*Ministerio de la Gobernacion.*—3 de Octubre.—Instruccion para la organizacion del personal de Penitenciarias.—*Consejo de Estado.*—Real decreto dejando sin efecto una Real orden sobre mejora de clasificacion en una cesantía.—*Gobierno de provincia.*—6 de Octubre.—Circular publicando Real orden sobre subsistencias.—Anuncio de subasta de pastos en Valbuena de Duero.

#### Número 83.

*Presidencia del Consejo.*—Real decreto mandando reunirse las Córtes para el día 3 de Noviembre.—*Ministerio de la Gobernacion.*—3 de Octubre.—Instruccion para el nombramiento de los empleados de cárceles.—*Gobierno de provincia.*—Anuncio de la plaza de peaton desde Villalon á Bustillo, Villanueva de la Condesa y Vega de Ruiponce.—De subastas de pastos y piñas en Canalejas, Pesquera, San Llorente y Rabano.—*Audiencia de Valladolid.*—Relacion de los Fiscales Municipales suplentes para el bienio de 1879 á 1881.

## Número 84.

**Gobierno de provincia.**—8 de Octubre.—Circular sobre licencias de armas y caza.—Anuncios de una caballería y de subastas de caza y leñas en Canalejas é Iscar.—Estado-modelo para la remisión de existencias de cereales en los pueblos.—Circular pidiendo los presupuestos de Escuelas á las Juntas locales.

## Número 85.

**Ministerio de Estado.**—Relacion de la ceremonia relativa á la imposición de la Birreta Cardenalicia al Pro-Nuncio Apostólico.—**Ministerio de la Gobernación.**—7 de Octubre.—Real orden sobre listas y censo electorales.—27 de Setiembre.—Circular sobre casos de fiebre amarilla en Nueva-Orleans.—**Gobierno de provincia.**—Anuncios de subastas de caza, pastos y piñas en Quintanilla de Abajo, Laguna de Duero, Villalar y Torrecilla de la Abadesa.

## Número 86.

**Ministerio de la Guerra.**—8 de Octubre.—Real orden sobre depósitos de caballos sementales.—**Ministerio de la Gobernación.**—6 de Octubre.—Real orden autorizando á los Alcaldes de varios puntos para la libre admisión de buques con patente limpia.—Estadística sobre movimiento de la población penal de España en el mes de Agosto.—**Gobierno de provincia.**—11 de Octubre.—Anuncio rectificando parte del proyecto del Canal del Duero.

## Número 87.

**Ministerio de Hacienda.**—1.º de Octubre.—Real orden habilitando la Aduana de Bilbao para la introducción de patatas procedentes de puntos permitidos.—**Gobierno de la provincia.**—Anuncios de subastas de pastos y piñas en Tordesillas y Quintanilla de Abajo.—**Administración económica.**—11 de Octubre.—Circular publicando subasta de inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

## Número 88.

**Gobierno de provincia.**—Anuncios de subastas de pastos, caza y leñas en Quintanilla de Abajo, Cabezón, Trigueros y Castrillo Tejeriego.—Circular sobre estados de precios medios de granos, caldos y carnes.—**Administración económica.**—11 de Octubre.—Circular sobre la subasta para amortización de renta perpétua.

## Número 89.

**Ministerio de la Guerra.**—13 de Octubre.—Real orden sobre retribuciones por asistencia facultativa y sobre que los oficiales de Sanidad militar acompañen en ciertos casos á los destacamentos.—**Gobierno de provincia.**—Anuncio de subastas de pastos y caza en Trigueros, y de los aprovechamientos forestales en varios pueblos que se mencionan.—**Administración económica.**—Relacion del tanto por ciento con que han gravado varios pueblos el impuesto sobre cédulas personales.

## Número 90.

**Ministerio de Estado.**—Real decreto nombrando Embajador extraordinario al Duque de Bailén para solicitar la mano de S. A. I. la Archiduquesa de Austria.—**Ministerio de Ultramar.**—10 de Octubre.—Real decreto sobre habilitación de graduados extranjeros para la enseñanza en Ultramar.—**Gobierno de provincia.**—12 y 14 de Octubre.—Circulares sobre el franqueo de los impresos demográficos, y pidiendo los estados de vacunación y revacunación.

## Número 91.

**Gobierno de provincia.**—11 de Octubre.—Circular sobre formación de listas y rectificación del censo electoral.—Anuncios de subastas de aprovechamientos forestales en los pueblos que se citan.

## Número 92.

**Gobierno de provincia.**—Anuncios de subasta de aprovechamientos forestales.—15 de Octubre.—Circular sobre las conferencias agrícolas.

## Número 93.

**Gobierno de provincia.**—19 de Octubre.—Circular sobre los medios de socorrer á las provincias inundadas.—Anuncio de subasta de derechos de varios portazgos.—**Admon. económica.**—Anuncio de subasta de cajones vacíos procedentes de envases de tabaco.

## Número 94.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—18 de Octubre.—Real Decreto abriendo suscripción nacional para socorro de las provincias inundadas.—**Ministerio de la Gobernación.**—17 de Octubre.—Circular sobre la expresada suscripción y autorizando á los Ayuntamientos para que contribuyan á ella con abono en sus cuentas Municipales.—**Gobierno de provincia.**—18 de Octubre.—Anuncio de la plaza vacante de Subdelegado de Farmacia del distrito de la Plaza.—Anuncio de subastas de leñas en Corcos y Pesquera de Duero.

## Número 95.

**Ministerio de la Gobernación.**—17 de Octubre.—Real orden-circular sobre remisión de cuentas provinciales.—**Gobierno de provincia.**—20 de Octubre.—Circular sobre franqueo de impresos demográfico-sanitarios.—Anuncio de una caballería.—Id., de subasta de aprovechamientos forestales.

## Número 96.

**Ministerio de la Gobernación.**—21 de Octubre.—Real orden-circular sobre marcas y señales de aviso para evitar las desgracias de las inundaciones.—14 de Octubre.—Real decreto encargando el servicio de Correos á los Telegrafistas en las Administraciones Subalternas.—**Gobierno de provincia.**—Anuncios de subastas de pinos, pastos y piñas en Viana de Oega y Tudela de Duero.—**Administración económica.**—20 de Octubre.—Circular sobre retracto de fincas.—**Gobierno Militar.**—20 de Octubre.—Circular sobre licenciamiento de los individuos del reemplazo de 1875.

## Número 97.

**Ministerio de la Gobernación.**—16 de Octubre.—Real orden sobre revocación de los fallos de las comisiones provinciales en materia de elecciones municipales.—**Ministerio de Fomento.**—22 de Octubre.—Real orden-circular sobre trasportes gratis por el ferro-carril de los objetos destinados á las provincias inundadas.—**Gobierno de provincia.**—Convocatoria á la Diputación provincial para el 4 de Noviembre.—Circular encargando la busca y captura de Luis Rodríguez de la Fuente.—Id., imponiendo multa á los Alcaldes que no han adquirido pesas y medidas decimales.—**Intervención económica.**—22 de Octubre.—Circular sobre las clases pasivas.

## Número 98.

**Gobierno de provincia.**—Anuncio de subastas de aprovechamientos forestales, de pinos en Boecillo y Laguna y de pastos y piña en Portillo y Camporeondo.

## Número 99.

**Ministerio de la Gobernación.**—21 de Octubre.—Real orden declarando la capacidad de dos concejales de Motril.—23 de Octubre.—Real orden-circular sobre rendición de las cuentas Municipales.—25 de Octubre.—Real orden sobre inversión de la tercera parte ó totalidad de los bienes de Propios en obras de utilidad pública.—Pliego de condiciones para subastar el combustible de las oficinas de la Imprenta Nacional.—**Gobierno de provincia.**—Ordenando la busca y captura de Dionisia Benito.—**Administración económica.**—Subasta de envases vacíos de tabacos.

## Número 100.

**Ministerio de la Gobernación.**—8 de Octubre.—Real orden sobre segregación y agregación de términos municipales.—9 de Octubre.—Real orden sobre las facultades de las Juntas Municipales para nombramientos de Médicos Titulares.—13 de Octubre.—Real orden desestimando una demanda sobre haberes pasivos, presentada por el Ayuntamiento de Madrid fuera del plazo legal.—**Ministerio de Gracia y Justicia.**—16 de Octubre.—Real decreto sobre la forma en que se han de satisfacer los derechos de imposición del sello Real de Castilla.—**Gobierno de provincia.**—28 de Octubre.—Relacion de los interesados á quienes afecte la prolongación de la calle de Mendizábal.

## Número 101.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Compilación de las disposiciones vigentes sobre Enjuiciamiento criminal.—**Ministerio de la Gobernación.**—Circular llamando á los interesados en la obra pia fundada por D. Juan Fernández Isla, en Merne-

lo, Santander.—**Gobierno de provincia.**—Circular sobre cuentas municipales.—Anuncios de subastas de caza, piña y pastos en Simancas, Pedraja y Langayo.

## Número 102.

**Ministerio de la Gobernación.**—25 de Octubre.—Real orden-circular sobre Pósitos.—Anuncio de subasta de los derechos de portazgo en varios pueblos de esta provincia.—**Administración económica.**—20 de Octubre.—Circular sobre cédulas personales.

## MES DE NOVIEMBRE.

## Número 103.

**Junta de Senadores y Diputados** para socorro de las provincias inundadas.—27 de Octubre.—Circular á los Gobernadores sobre los medios de hacer eficaz la caritativa misión que á aquella está encomendada.—**Gobierno de provincia.**—Anuncios de subasta de pastos, piña y maderas en Piñel de Abajo, Quintanilla de Abajo y San Miguel del Arroyo, y de 500 pinos en este último pueblo.—**Administración económica.**—28 de Octubre.—Circular dando instrucciones para evitar abusos en el cobro de contribuciones.—**Gobierno Militar.**—Circular sobre licenciamiento de individuos procedentes del reemplazo de 1875.

## Número 104.

**Gobierno de la provincia.**—31 de Octubre.—Circular publicando Real orden que obliga á los Jueces municipales á auxiliar la estadística demográfica.

## Número 105.

**Gobierno de la provincia.**—Anuncios de subastas de pastos en Peñafior y Quintanilla de Arriba y de aprovechamientos forestales en otros pueblos.—15 de Octubre.—Circular sobre conferencias agrícolas.

## Número 106.

**Ministerio de la Gobernación.**—3 de Octubre.—Real orden sobre remontas y depósitos de caballos sementales.—**Gobierno de la provincia.**—Circular para la busca y captura del inglés Williams Henry Bell.—Anuncio de una saboneta extraviada.—4 de Noviembre.—Circular sobre subsistencias.

## Número 107.

**Ministerio de Hacienda.**—Reales decretos concediendo transferencias y suplementos de crédito á los presupuestos de Fomento y Gobernación.—**Ministerio de Gracia y Justicia.**—2 de Noviembre.—Real decreto sobre computación para extinción de penas correccionales de la mitad del tiempo que hayan estado presos los reos durante la causa.—**Gobierno de la provincia.**—Anuncios de subastas de pastos en San Llorente.

## Número 108.

**Gobierno de la provincia.**—6 de Noviembre.—Circular relativa á la variación de marcha en los trenes del ferro-carril del Norte.—Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales en varios pueblos y de pastos en Villanueva de Duero.—6 de Noviembre.—Circular pidiendo datos sobre existencia en los Pósitos.—**Administración económica.**—6 de Noviembre.—Circular sobre rendición de cuentas por cédulas personales.

## Número 109.

**Gobierno de la provincia.**—Circular sobre roturaciones, pastoreo, descortezamiento y otros abusos en los montes públicos.—Id. sobre auxilio al encargado de la carretera de Rioseco á Villamartin.

## Número 110.

**Ministerio de la Guerra.**—8 de Noviembre.—Real decreto creando Bibliotecas militares en varios puntos.—**Gracia y Justicia.**—6 de Noviembre.—Real decreto conmutando una pena de presidio impuesta por el robo de tres panes.—**Gobierno de provincia.**—Listas de suscripción para el socorro de las provincias inundadas. (Continuadas en los números siguientes.)

## Número 111.

**Gobierno de provincia.**—Vacante de peaton de Valoria á Dueñas.—8 de Noviembre.—Circular sobre ingreso de las cantidades para pesos y medidas decimales.—**Administración económica.**—10 de Noviembre.—Circular sobre consumos.—

**Audiencia del Territorio.**—Real orden sobre retención de sueldo á los empleados del cuerpo diplomático.

## Número 112.

(Compilación criminal y suscripciones para las provincias inundadas.)

## Número 113.

(Como en el anterior.)

## Número 114.

**Gobierno de provincia.**—Anuncio de subasta de caza en Olmos de Esgueva.—13 de Noviembre.—Circular sobre auxilio á los encargados de estudiar el trayecto del Canal del Duero.—**Administración económica.**—12 de Noviembre.—Circular concediendo plazo para la inclusión en nómina á las clases pasivas que no hayan cobrado por causas políticas.—Subasta para amortización de renta perpétua.—Id. de envases varios.—Id. de inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

## Número 115.

**Gobierno de provincia.**—Vacantes de peaton de Peñafiel á Rábano y Torre de Peñafiel, y de Valoria á Dueñas.—14 de Noviembre.—Circular multando por falta de remisión de resúmenes demográficos.

## Número 116.

**Gobierno de provincia.**—Circular sobre captura del desertor educando de corneta, Eusebio Mera Lopez.—Anuncio de una ternera extraviada.

## Número 117.

**Ministerio de la Gobernación.**—4 de Noviembre.—Real orden organizando el escalafón de los empleados de correos.—Vacante de las Alcaldías de las cárceles de Lugo y Alcolea del Pinar.—**Gobierno de provincia.**—18 de Noviembre.—Circular publicando Real orden sobre la manera de celebrar las bodas régias.—Anuncios de subastas de pinos y pastos en Villalar, Portillo, Valoria y Laguna de Duero.—15 de Noviembre.—Circular exigiendo el pago á varios pueblos de los 25 céntimos por hectárea de viñedo repartidos para gastos de extinción de filoxera.—**Estadística.**—Circular sobre el sistema de medidas á que se han de ajustar las relaciones de riqueza territorial.

## Número 118.

**Ministerio de Hacienda.**—13 de Noviembre.—Ley señalando la dotación de la futura Reina de España.—**Ministerio de la Gobernación.**—Vacante de la Sota-Alcaldía de la cárcel de Carolina (Jaén), y la de Alcalde de Sort (Lérida).—**Gobierno de provincia.**—18 de Noviembre.—Circular reclamando certificados de cuentas municipales.—Anuncios de subastas de pastos en Quintanilla de Abajo, Almenara y Traspinedo.

## Número 119.

**Ministerio de la Gobernación.**—Vacante de las plazas de Alcalde de la cárcel de Valencia de Alcántara, Sota-Alcalde de Villanueva de los Infantes y Alcalde de Alcázar de San Juan.

## Número 120.

**Ministerio de la Gobernación.**—Vacantes de la Alcaldía de la cárcel de Calahorra, Auxiliar y Celador de la de hombres de Madrid, y Alcalde de la de Chinchon.—**Gobierno de provincia.**—20 de Noviembre.—Circular publicando la necesidad de espropiar fincas en los terrenos que ha de ocupar la carretera de Herrín á Frechilla, para conocimiento de los interesados.—Subastas de aprovechamientos forestales.

## Número 121.

**Gobierno de provincia.**—22 de Noviembre.—Circular anunciando la elección para Diputado provincial del distrito que resultó vacante en esta capital por elección del Sr. Alzuren para Diputado á Cortes.—Id. publicando los días para las operaciones del Reemplazo.—**Junta de Senadores** para las provincias inundadas.—12 de Noviembre.—Circular sobre la forma de ingresar y publicar el importe de las suscripciones en favor de dichas provincias.—22 de Noviembre.—Circular del Gobierno de provincia pidiendo las copias del acta de toma de posesión de las Juntas de Sanidad.—Id. fecha 21, sobre los Caballeros grandes cruces que hayan fallecido en los pueblos de la provincia.—**Administración económica.**—Circular sobre ingresos por